



Meabr original

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

Número de Autorización: ASEA-IAS17096C/BD0118

C. JOSÉ IGNACIO RAFAEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.



Presente

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su escrito sin número y sus anexos sin fecha, ingresados el 25 de mayo de 2018 en esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (AGENCIA), por medio del cual el Representante Legal de la Empresa IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V., (REGULADO), solicitó la autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el proyecto denominado Transporte de Gas Natural por medio de ducto para el trayecto que se desarrollará en el municipio de Aquiles Serdán en el estado de Chihuahua denominado EMERGING, de acuerdo con lo previsto en las "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican" (LINEAMIENTOS).

RESULTANDO

- 1. Que mediante oficio número SE-210/719132017 de fecha 4 de diciembre de 2017, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) admitió a trámite la solicitud de permiso de Transporte de Acceso Abierto de Gas Natural del trayecto que se desarrollará en el municipio de Aquiles Serdán a desarrollarse en el estado de Chihuahua.

Handwritten signature

Handwritten signature

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

2. Que mediante el escrito sin número y sus anexos sin fecha e ingresados ante la **AGENCIA** el 25 de mayo de 2018, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el proyecto denominado Transporte de Gas Natural por medio de ducto para el trayecto que se desarrollará en el municipio de Aquiles Serdán en el estado de Chihuahua denominado **EMERGING (PROYECTO)**.
3. Que mediante escrito sin fecha y sin número presentado en esta **AGENCIA** el 31 de mayo de 2018, el **REGULADO** presentó información en alcance a la documentación presentada el 25 de mayo de 2018, en relación con la opinión calificada sobre el diseño del sistema de Transporte de Gas Natural de acceso abierto denominado "Gasoducto Emerging" emitida por Desarrollo, Tecnología y Planeación, S. A. de C.V de fecha 25 de mayo de 2018.
4. Que mediante oficio **ASEA/UGI/DGGPI/1424/2018** de fecha 11 de julio de 2018, la **AGENCIA** previno al **REGULADO**, para que presentara información y documentación para dar cumplimiento a la fracción II y III del artículo 17 en relación con los Anexos I, III y Apartado A del Anexo IV de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos, en un plazo no mayor a 15 días hábiles siguientes a la fecha en que surtiera efectos la notificación del mismo.
5. Que el 17 de julio de 2018, mediante escrito sin número y sus anexos sin fecha el **REGULADO** presentó el desahogo de la prevención contenida en el oficio **ASEA/UGI/DGGPI/1424/2018**.
6. Que mediante el oficio **ASEA/UGI/DGGPI/1488/2018** de fecha 23 de julio de 2018, la **AGENCIA** admitió a trámite la Solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**, mismo que fue notificado al **REGULADO** el 24 de julio de 2018.
7. Que esta **Dirección General** procede a determinar lo conducente conforme a las atribuciones que son conferidas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con las actividades de Transporte de Gas Natural por medio de ductos a que se dedica **IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.**, estas corresponden al Sector Hidrocarburos las cuales son competencia de esta **AGENCIA** de conformidad con lo previsto en el artículo 3 fracción XI inciso c de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que en fecha 13 mayo de 2016, la **AGENCIA** publicó en el Diario Oficial de la Federación las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.*
- III. Que el 15 de mayo 2017, la **AGENCIA** asignó la Clave Única de Registro del Regulado (**CURR**): **ASEA-IAS17096C** al **REGULADO**, e hizo entrega de la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración, mismo que fue notificado el 18 de mayo de ese mismo año.
- IV. Que, para obtener la Autorización del Sistema de Administración, el **REGULADO** debe presentar los documentos e información que se indica en el artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** en relación con el trámite ASEA-00-022. Autorización del Sistema de Administración del Regulado, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios.
- V. Que con fecha 04 de julio de 2018 la **AGENCIA** publicó en el Diario Oficial de la Federación el **ACUERDO** por el cual se modifican y adicionan diversos artículos de los **LINEAMIENTOS**, mediante el cual se indica que, para efecto de obtener la Autorización del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, se establecen los documentos a través de los cuales se puede acreditar el cumplimiento de la fracción VII artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** para las actividades del Sector Hidrocarburos permisionadas por la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**), podrá acreditar el cumplimiento



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

de la fracción VII del artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** con cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Copia simple del Permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, o bien
- b) Original o copia certificada del dictamen emitido por una Unidad de Verificación o un Tercero ASEA, a través del cual se acredite que el diseño del Proyecto cumple con las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones administrativas de carácter general aplicables, según correspondan, y la ingeniería básica extendida del Proyecto objeto del dictamen.

En ausencia de normas oficiales mexicanas u otras disposiciones administrativas de carácter general aplicables a las instalaciones y equipos asociados a la actividad del Sector Hidrocarburos, el conjunto normativo con base en el cual se desarrolló el diseño, así como la ingeniería básica extendida del Proyecto avalada por un Tercero que haga constar que el diseño de las instalaciones y equipos es acorde con el conjunto normativo observado, así mismo señala en el SEGUNDO apartado que en los supuestos previstos en el inciso b), cuando la resolución sea favorable y proceda la Autorización del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente se incluirá en ella las siguientes previsiones:

- a) La Agencia remitirá a la Comisión Reguladora de Energía copia simple de los documentos relativos al diseño del proyecto objeto de la Autorización del Sistema de Administración.
- b) El Diseño y el Dictamen presentado a la Agencia deberá ser el mismo o corresponder a aquel que, en su momento, el **REGULADO** presente a la **CRE** para efectos de acreditar lo dispuesto en el artículo 51, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos.
- c) Cualquier modificación al diseño presentado deberá ser informado a la Agencia de conformidad con lo previsto en el Artículo 26 y el Anexo V fracción I de los **LINEAMIENTOS**.
- c) De existir inconsistencias o cambios no informados a la Agencia entre el diseño que motivó la Autorización del Sistema de Administración y aquel que fue presentado en la Comisión Reguladora de Energía, la Autorización otorgada podrá ser objeto de suspensión



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

o revocación, según sea el caso, con independencia de las sanciones que fuesen
precedentes.

VI. [Redacted]

VII. [Redacted]

VIII. Que conforme a lo señalado en el Dictamen número FHP-TRA-007-2018, la infraestructura del
proyecto estará compuesta por:

[Redacted]



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T] `[OQM\ ! `] bSUWRO POX] Z] a
`btCz] a ááá T OQM\ //t,% / g ááæk` % /

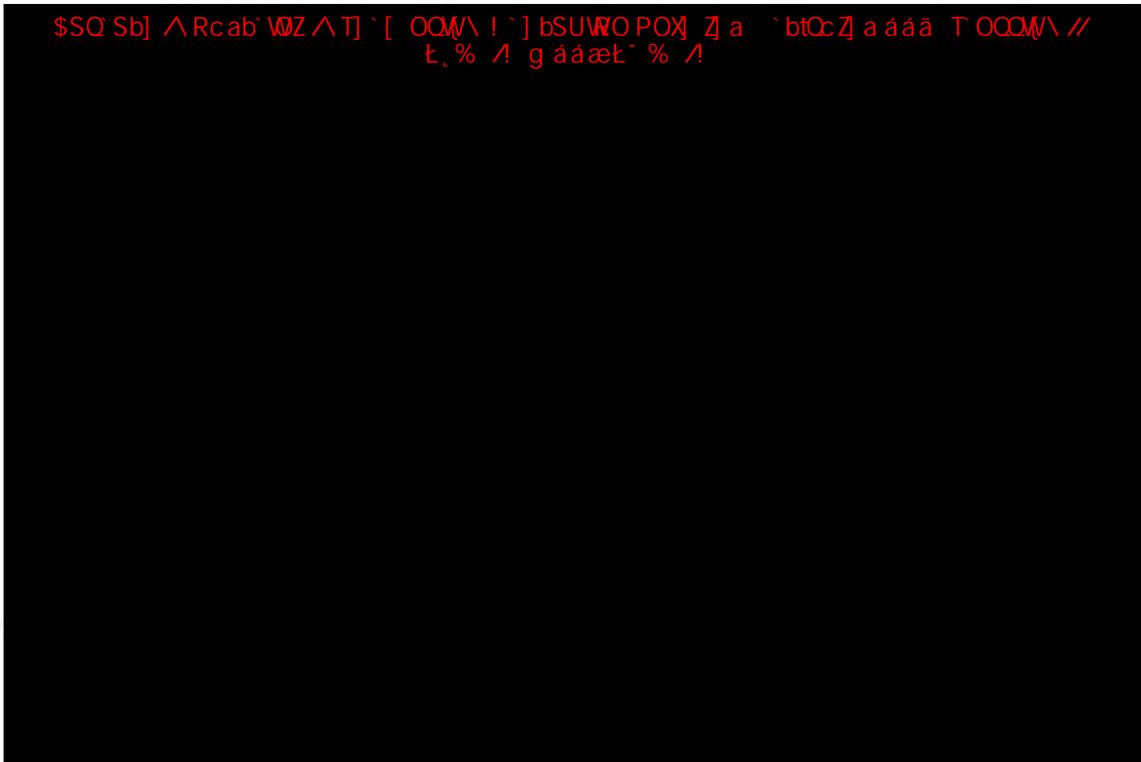
➤ Y tendrá una trayectoria conforme a lo siguiente:

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T] `[OQM\ ! `] bSUWRO POX] Z] a
`btCz] a ááá T OQM\ //t,% / g ááæk` % /

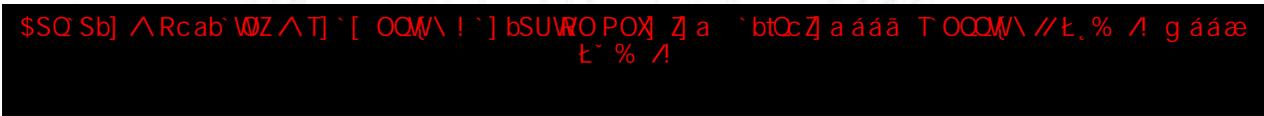
\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T] `[OQM\ ! `] bSUWRO POX] Z] a
`btCz] a ááá T OQM\ //t,% / g ááæk` % /



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018



IX. Que conforme a lo señalado en el Dictamen número FHP-TRA-007-2018, las actividades a realizar aprobadas en el **PROYECTO** son las siguientes:



X. Que el **C. JOSÉ IGNACIO RAFAEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, Representante Legal del **REGULADO**, acreditó su personalidad jurídica mediante la Escritura Pública No. sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis (68, 966) de fecha 03 de febrero de 2017, pasada ante la fe del Lic. Carlos A. Durán Loera Notario Público, Titular de la Notaría número once (11) de Cuajimalpa, Ciudad de México.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

- XI. Que mediante su escrito ingresado sin número y sin fecha, presentado ante la **AGENCIA** el 25 de mayo de 2018, el **REGULADO** solicitó tener como autorizado para oír y recibir notificaciones a los CC. Ricardo Puga Treto y Marcos Jair Córdova Pérez, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así mismo en el Anexo VII del formato de Solicitud de Autorización del Sistema de Administración a Implementar solicitó tener por autorizado para efectos de oír y recibir notificaciones al C. Guillermo Hernández Morales.
- XII. Que el artículo 16 de los **LINEAMIENTOS**, señala como obligación del **REGULADO** presentar a la **AGENCIA** el Programa de Implementación del Sistema de Administración registrado, como parte de la solicitud de autorización de su Sistema de Administración, conforme a los requisitos establecidos en los **ANEXOS I y III** de los **LINEAMIENTOS**, y en el artículo 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- XIII. Que el artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** indica los documentos e información que debe presentar el **REGULADO** para obtener la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**.
- XIV. Que respecto a la evaluación de los documentos entregados por el **REGULADO** y de conformidad con la fracción III del artículo 17 de los **LINEAMIENTOS**, antes de inicio de actividades y para obtener la autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**, el **REGULADO** deberá entregar a la **AGENCIA** los documentos a los que se refiere el **APARTADO A del ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**; de donde se destaca que, para cumplir con la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**, el **REGULADO** presentó:

A. Elemento I. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

[REDACTED]



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018

Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

Redacted content (blacked out)

Redacted content (blacked out)

4. Modelos de Simulación para el Análisis de Consecuencias por Fuego y Explosiones, de fecha de impresión 8 de abril de 2018.

Redacted content (blacked out)



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T]` [OQM\ ! `] bSUWO POX] Z] a `btCz] a ááã T OQM\ //É,% /! g
ááæÉ` % /!

b) Para dar cumplimiento al numeral 2, el REGULADO presentó la siguiente información:

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T]` [OQM\ ! `] bSUWO POX] Z] a `btCz] a ááã T OQM\ //É,% /! g ááæ
É` % /!

B. Elemento II. REQUISITOS LEGALES.

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, el REGULADO presentó la siguiente información:

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T]` [OQM\ ! `] bSUWO POX] Z] a `btCz] a ááã T OQM\ //É,% /! g ááæ
É` % /!

C. Elemento III. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T]` [OQM\ ! `] bSUWO POX] Z] a `btCz] a ááã T OQM\ //É,% /! g
ááæÉ` % /!



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T] `[OQW\ ! `] bSUWROPOX] Z] a `btCz] a ááá T OQW\ //t,% /! g ááæ
t` % /!

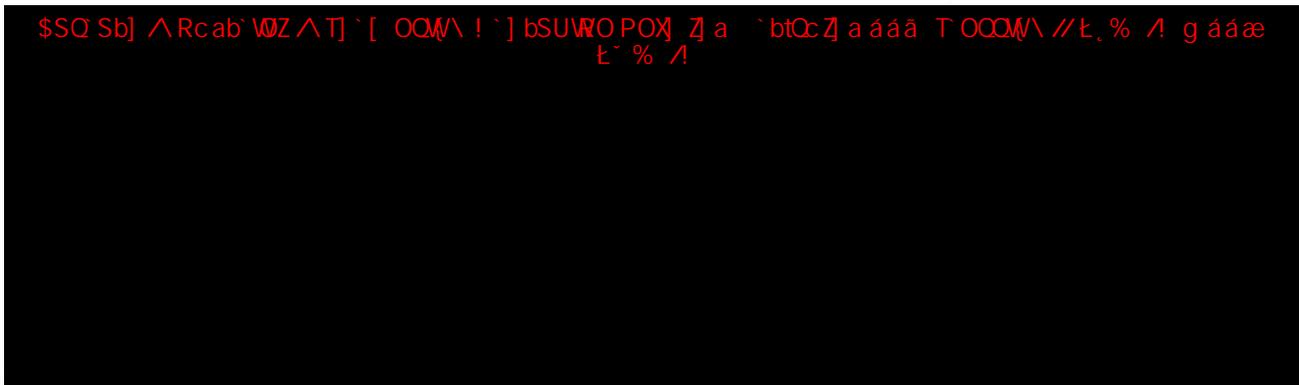
b) Para dar cumplimiento al numeral 2, el REGULADO presentó la siguiente información:

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T] `[OQW\ ! `] bSUWROPOX] Z] a `btCz] a ááá T OQW\ //t,% /! g ááæ
t` % /!



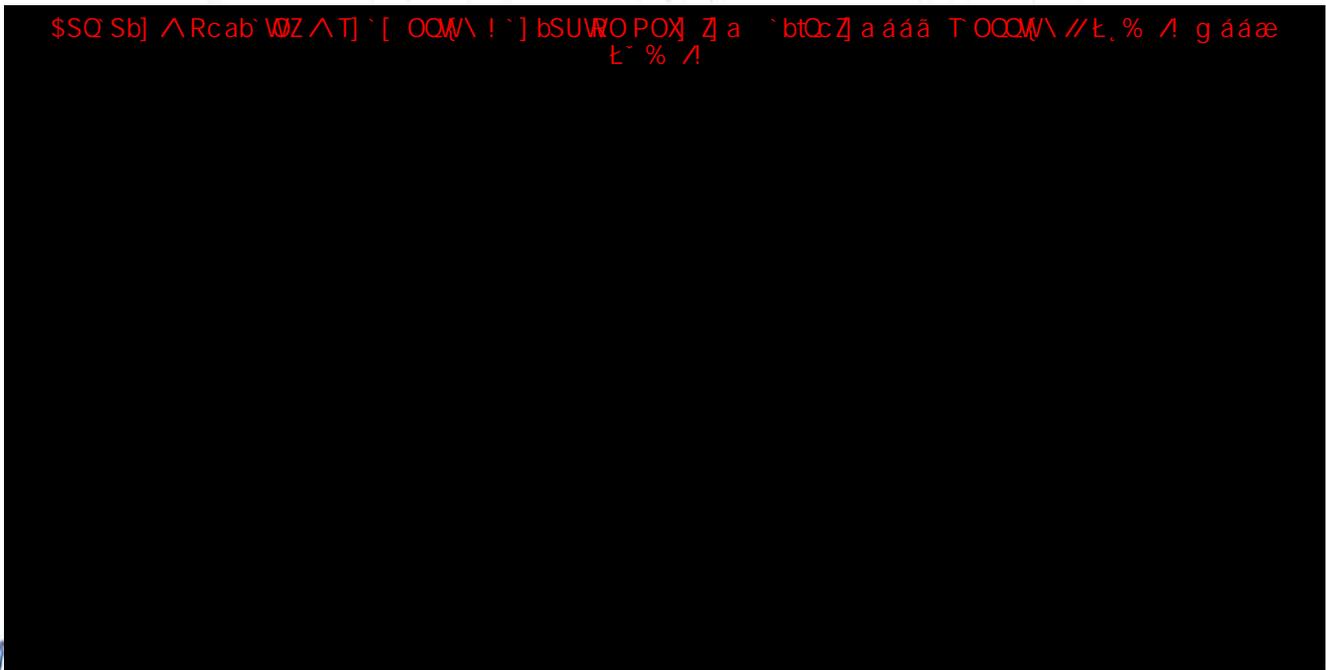
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

D. Elemento IV. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.



E. Elemento V. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES.

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, el REGULADO presentó la siguiente información:





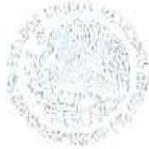
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T]` [OQM\ ! `] bSUWOPOX] Z] a `btCz] a ááã T OQM\ //É.% /! g ááæ
É`% /!

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T]` [OQM\ ! `] bSUWOPOX] Z] a `btCz] a ááã T OQM\ //É.% /! g ááæ
É`% /!

b) Para dar cumplimiento al numeral 2, el REGULADO presentó la siguiente información:

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T]` [OQM\ ! `] bSUWOPOX] Z] a `btCz] a ááã T OQM\ //É.% /! g ááæ
É`% /!



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE: Proyecto EMERGING”, Rev. 1, fecha de elaboración: 15 de enero de 2018, fecha de revisión 11 de junio de 2018.

F. Elemento VI. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, el REGULADO presentó la siguiente información:

[Redacted content]

b) Para dar cumplimiento al numeral 2, el REGULADO presentó la siguiente información:

[Redacted content]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

G. Elemento VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, el REGULADO presentó la siguiente información:

Redacted area containing illegible text.

H. Elemento VIII. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, el REGULADO presentó la siguiente información:

Redacted area containing illegible text.

I. Elemento X. CONTROL DE ACTIVIDADES, ARRANQUES Y CAMBIOS.

a) Para dar cumplimiento al numeral 1, el REGULADO presentó la siguiente información:

Redacted area containing illegible text.



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T] `[OQM\ ! `] bSUWRO POX] Z] a `btC:Z] a ááá T OQQM\ //É.% /! g ááæ
É` % /!

b. Mecanismo de Análisis de Seguridad en el Trabajo:

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T] `[OQM\ ! `] bSUWRO POX] Z] a `btC:Z] a ááá T OQQM\ //É.% /! g ááæ
É` % /!

c. Mecanismo de Administración de Cambios de Tecnología:

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T] `[OQM\ ! `] bSUWRO POX] Z] a `btC:Z] a ááá T OQQM\ //É.% /! g ááæ
É` % /!

\$SQ Sb] ^Rcab`WZ^T] `[OQM\ ! `] bSUWRO POX] Z] a `btC:Z] a ááá T OQQM\ //É.% /! g ááæ
É` % /!



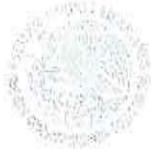
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

d. Mecanismo de Administración de Cambios de Personal que ocupa Puestos Críticos:

Redacted content (black box) with some illegible text at the top: \$SQ Sb] ^Rcab`WZ ^T] ` [OQM\ ! `] bSUWOPOX] Z] a `btCc] a ááã T OQM\ //É, % /! g ááæ É` % /!

e. Mecanismo de Revisión de Seguridad de Pre-Arranque:

Redacted content (black box) with some illegible text at the top: \$SQ Sb] ^Rcab`WZ ^T] ` [OQM\ ! `] bSUWOPOX] Z] a `btCc] a ááã T OQM\ //É, % /! g ááæ É` % /!



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

\$SQ Sbj ^Rcab WZ ^T] ` [OQM\ ! `] bSUWRO POX] Z] a `btCz] a ááá T OQM\ //É, % /! g ááæ
É` % /!

\$SQ Sbj ^Rcab WZ ^T] ` [OQM\ ! `] bSUWRO POX] Z] a `btCz] a ááá T OQM\ //É, % /! g ááæ
É` % /!

XV. Que respecto a la evaluación del **PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN** entregado por el **REGULADO** y de conformidad con los artículos 16 y 17, fracción II de los **LINEAMIENTOS**, donde se indica que el Programa de Implementación a ser aplicado en el **PROYECTO** que busca



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

desarrollar, deberá considerar lo dispuesto en los **Anexos I y III** de los **LINEAMIENTOS**, así como de lo requerido en su propio Sistema de Administración; se destaca lo siguiente:

1. El Programa de Implementación se presentó mediante documento denominado: "Programa de Implementación del Regulado: Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V. Proyecto: Emerging América, de fecha de elaboración 12 de marzo de 2018, fecha de actualización 13 de julio de 2018.
2. El Programa de Implementación consiste en el desarrollo de planes de acción para cada uno de los elementos del Sistema de Administración registrado, con tiempos y responsables, incluyendo los requisitos establecidos en los ANEXOS I y III de los **LINEAMIENTOS** y en el Artículo 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, consta de un plazo de ejecución de dos años (730 días).

XVI. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO**, y las actividades señaladas en el Dictamen FHP-TRA-007-2018 de fecha abril de 2018, se ajustan a lo establecido en los **LINEAMIENTOS**, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que la Autorización del **Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. – El **REGULADO** deberá Implementar su Sistema de Administración con base en el Programa de Implementación del **PROYECTO** presentado a la **AGENCIA**, considerando un plazo máximo de dos años para su ejecución, así como entregar los documentos a los que se refiere el **APARTADO B, del ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 27 de los mismos.

SEGUNDO. – Las actividades amparadas en la presente autorización, para ser realizadas por el **REGULADO** en el **PROYECTO**, son las que se indican en el **CONSIDERANDO IX** del presente oficio resolutivo.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

TERCERO. - En caso de que el **REGULADO** decida realizar actividades diferentes a las indicadas en el **CONSIDERANDO IX** del presente oficio resolutivo; **previo a la ejecución de dichas actividades**, el **REGULADO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de los **LINEAMIENTOS**, ingresando ante la **AGENCIA** el trámite con homoclave ASEA-00-025, denominado "Aviso por modificación al Proyecto conforme al cual fue autorizado el Sistema de Administración" del Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CUARTO. - El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo de las **actividades aprobadas** que conforman el **PROYECTO**, incluyendo el desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO III** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 28 de los mismos.

QUINTO. - A partir del inicio de operaciones del **PROYECTO**, y de conformidad con el artículo 29 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** los siguientes documentos:

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación autorizado.
- II. Reportes de seguimiento establecidos en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con la periodicidad prevista en dicho **ANEXO**.
- III. El informe de resultados de la auditoría externa del Sistema de Administración de manera bianual.

La presentación de los informes y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse a lo previsto por los Trámites: **ASEA-00-026** Informes semestrales de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración, **ASEA-00-027** Reportes de seguimiento del Sistema de Administración, **ASEA-00-029** Informe de resultados de auditoría externa al Sistema de Administración, según corresponda y de conformidad con los **LINEAMIENTOS**, plazos y demás procedimientos que para tal efecto emita la **AGENCIA**.

SEXTO. - El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos cada dos años, contados a partir del inicio de operaciones del **PROYECTO**, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las Disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la **AGENCIA**, ello de conformidad con el artículo 30 de los **LINEAMIENTOS**.



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por la máxima autoridad del **PROYECTO** del **REGULADO**.

SÉPTIMO. - El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el Artículo 31 de los **LINEAMIENTOS**.

El cierre de cada hallazgo deberá ser dictaminado por un auditor externo, conforme a las disposiciones que para tal efecto emita la **AGENCIA**, como parte de las actividades que deberá realizar en la siguiente auditoría bianual. La **AGENCIA** podrá solicitar al **REGULADO**, acciones adicionales para el cierre de hallazgos, así como la presentación de información relevante para su verificación.

OCTAVO. - El **REGULADO** deberá ejecutar de manera sistemática los procedimientos escritos, las herramientas informáticas, las plataformas de gestión y demás mecanismos, en forma constante y consistente, como parte de la operación continua del Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 33 de los **LINEAMIENTOS**.

Asimismo, deberá medir, evaluar y analizar resultados y establecer acciones que le permitan mejorar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, de manera continua y permanente.

NOVENO. - Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración, deberán presentarse en idioma español, o en su caso, los documentos que se encuentren en un idioma diverso deberán acompañarse con una traducción al español elaborada por un perito traductor autorizado en México, de conformidad con el artículo 6 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, inciso c), 5 fracciones XVII y XXX, 12, 13 y 14 de la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio*

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

*Ambiente del Sector Hidrocarburos; 4 fracción IV y XIX, 18 fracción III y 29 fracción I del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; artículos 15, 16, 17, 19 y 21 fracción I de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicadas el 13 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; el **ACUERDO** por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017; y el **ACUERDO** por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017; esta **Dirección General:***

RESUELVE

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** el Sistema de Administración de **IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.** a implementar en el **PROYECTO**, ubicado en el municipio de Aquiles Serdán en el estado de Chihuahua conforme a lo avalado en el Dictamen Aprobatorio número FHP-TRA-007-2018 de fecha abril de 2018, de existir inconsistencias o cambios no informados a la Agencia entre el diseño que motivó la Autorización del Sistema de Administración y aquel que fue presentado en la Comisión Reguladora de Energía, la Autorización otorgada podrá ser objeto de suspensión o revocación, según sea el caso, con independencia de las sanciones que fuesen procedentes.

SEGUNDO. - En caso de que la empresa **IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.** decida realizar actividades diferentes las indicadas en el **CONSIDERANDO IX** del presente oficio resolutivo; previo a la ejecución de dichas actividades, la empresa **IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de los **LINEAMIENTOS**, ingresando ante la **AGENCIA** el trámite con homoclave ASEA-00-025, denominado "Aviso por modificación al Proyecto conforme al cual fue autorizado el Sistema de Administración" del Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

TERCERO. - La **AGENCIA**, como parte de sus atribuciones, supervisará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones de la empresa **IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.** en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, a través de visitas de inspección y, en su caso, impondrá medidas y sanciones que resulten procedentes, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable.

CUARTO. - El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime a la empresa **IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

QUINTO. - La empresa **IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá cumplir con lo establecido en las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de julio de 2018; Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de noviembre de 2016; Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de enero de 2017 y *NORMA Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de marzo de 2018 y demás normatividad aplicable.

SEXTO. - La empresa **IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá cumplir con lo establecido en las *DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los*



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de mayo de 2016.

SÉPTIMO. - La presente resolución se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, la empresa **IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

OCTAVO.- En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber a la empresa **IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

NOVENO. - Contra la presente resolución procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

DÉCIMO. - La **AGENCIA** remitirá o pondrá a disposición de la Comisión Reguladora de Energía, copia de los documentos relativos al diseño del proyecto objeto de la Autorización del Sistema de Administración para efectos a los que haya lugar, esto conforme al primer párrafo de la fracción I del Artículo 21 de la Autorización de los sistemas de administración CAPITULO III del acuerdo por el cual se modifican y adicionan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/1540/2018
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.

DÉCIMO PRIMERO. - Téngase por autorizados para oír y recibir notificaciones a los **CC. Marcos Jair Córdova Pérez, Ricardo Puga Treto y Guillermo Hernández Morales**, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el presente oficio al **C. JOSÉ IGNACIO RAFAEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ** en su calidad de Representante Legal de la Empresa **IGASAMEX, SAN JOSÉ ITURBIDE S. DE R.L. DE C.V.**, así como a los **CC. Marcos Jair Córdova Pérez, Ricardo Puga Treto y Guillermo Hernández Morales**, personal autorizado para oír y recibir notificaciones, de conformidad con la fracción I artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ING. DAVID RIVERA BELLO

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. **Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes.** - Director Ejecutivo de la AGENCIA. direccion.ejecutiva@asea.gob.mx

Ing. José Luis González González. - Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la AGENCIA.
jose.gonzalez@asea.gob.mx

Mtro. Ulises Cardona Torres. - Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la AGENCIA. ulises.cardona@asea.gob.mx

JJE / CEZC / ASA

SIN TEXTO

Programa de Implementación

Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

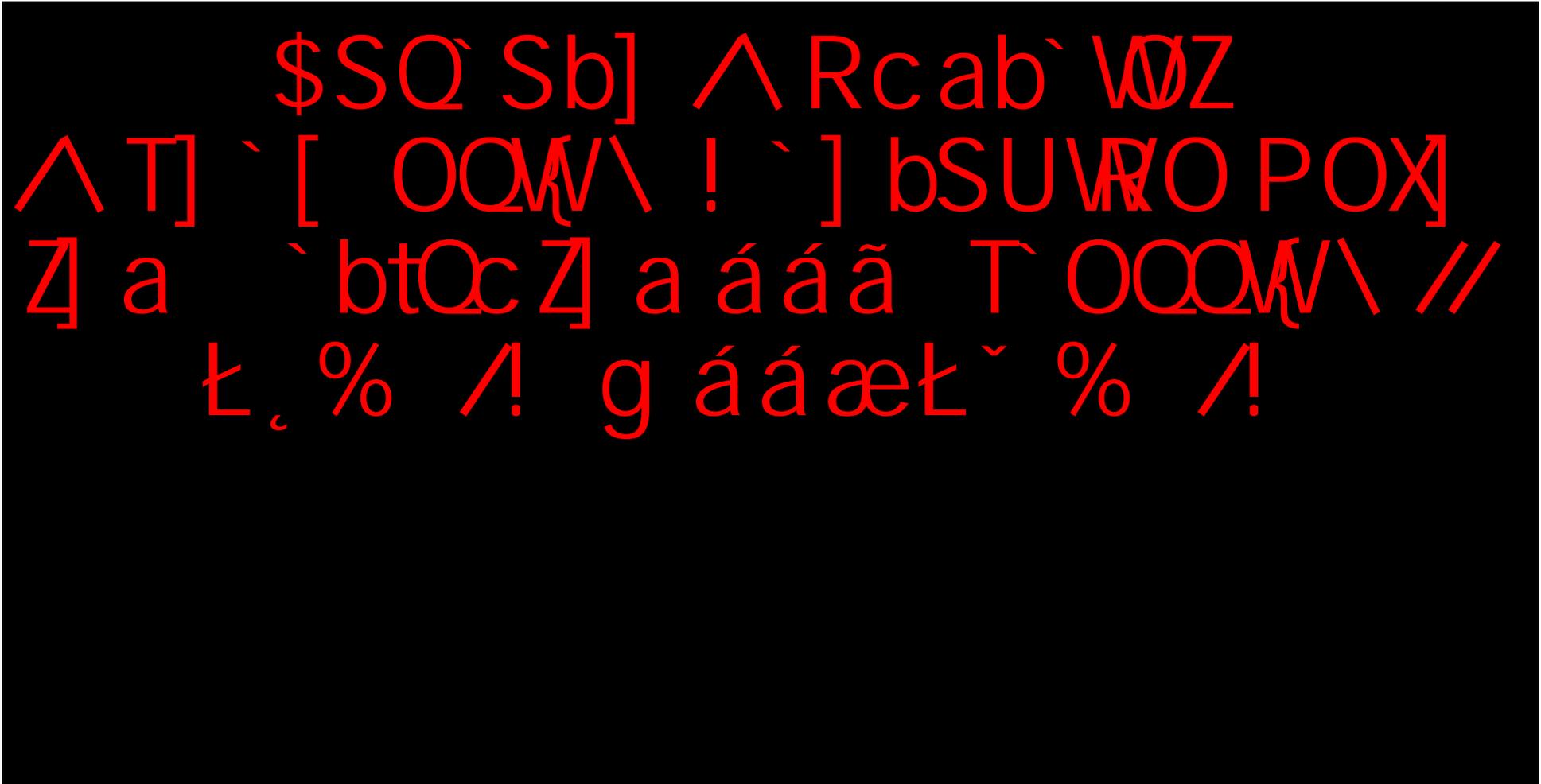
Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACG de SASIDPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA517096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																						
Periodo de Implementación	1		2																						
Año	2018		2020																						
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio

REQUISITOS
I. POLITICA
1. Implementar la política del Sistema en materia de SISOPA.



Programa de Implementación

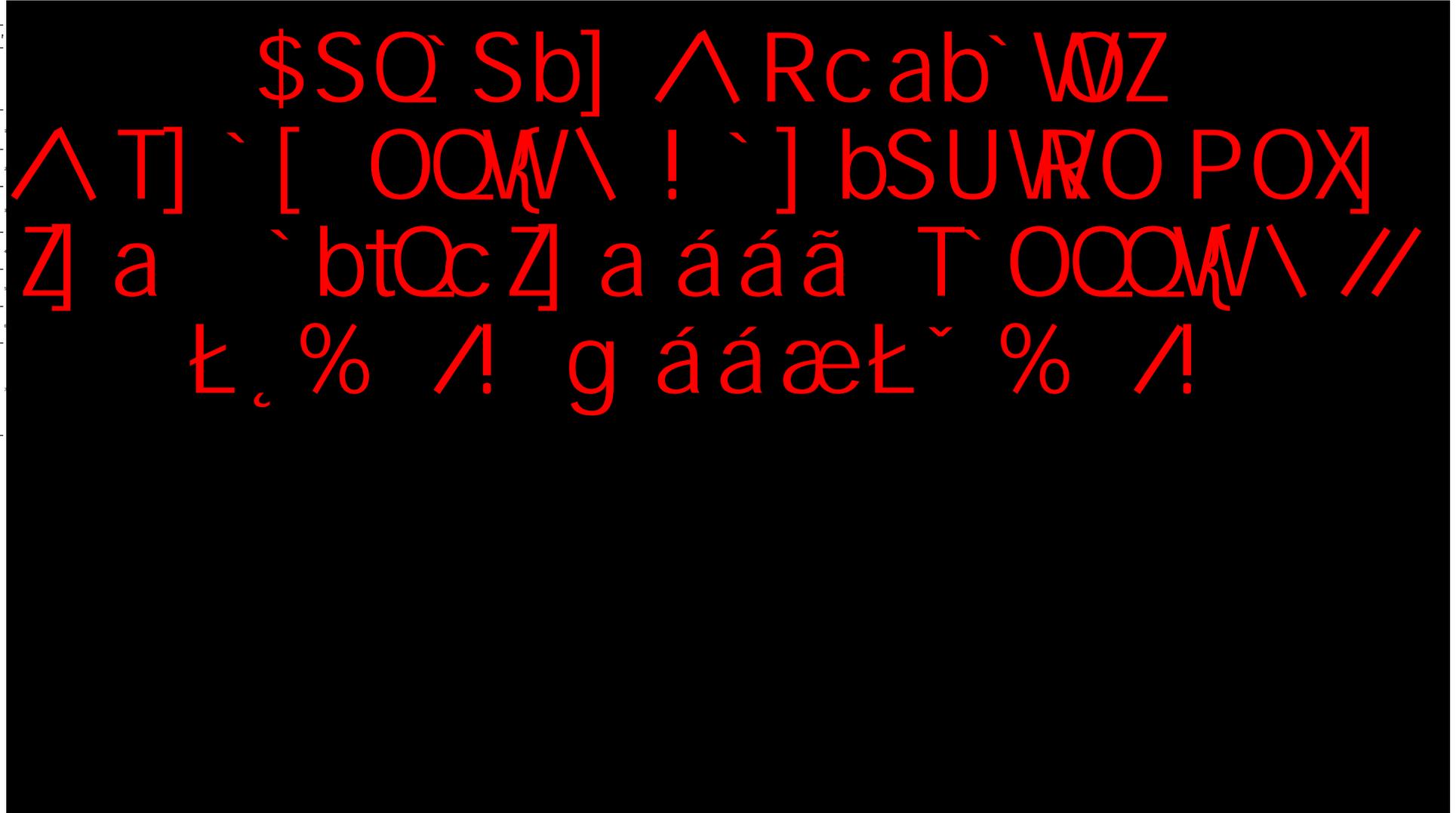
Regulado: Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
Proyecto: Emerging América
Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
Revisión: 2
Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACS de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: AS2A-AS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación		1	2

REQUISITOS
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO
Número de análisis de riesgo de la etapa del estudio conceptual



Programa de Implementación

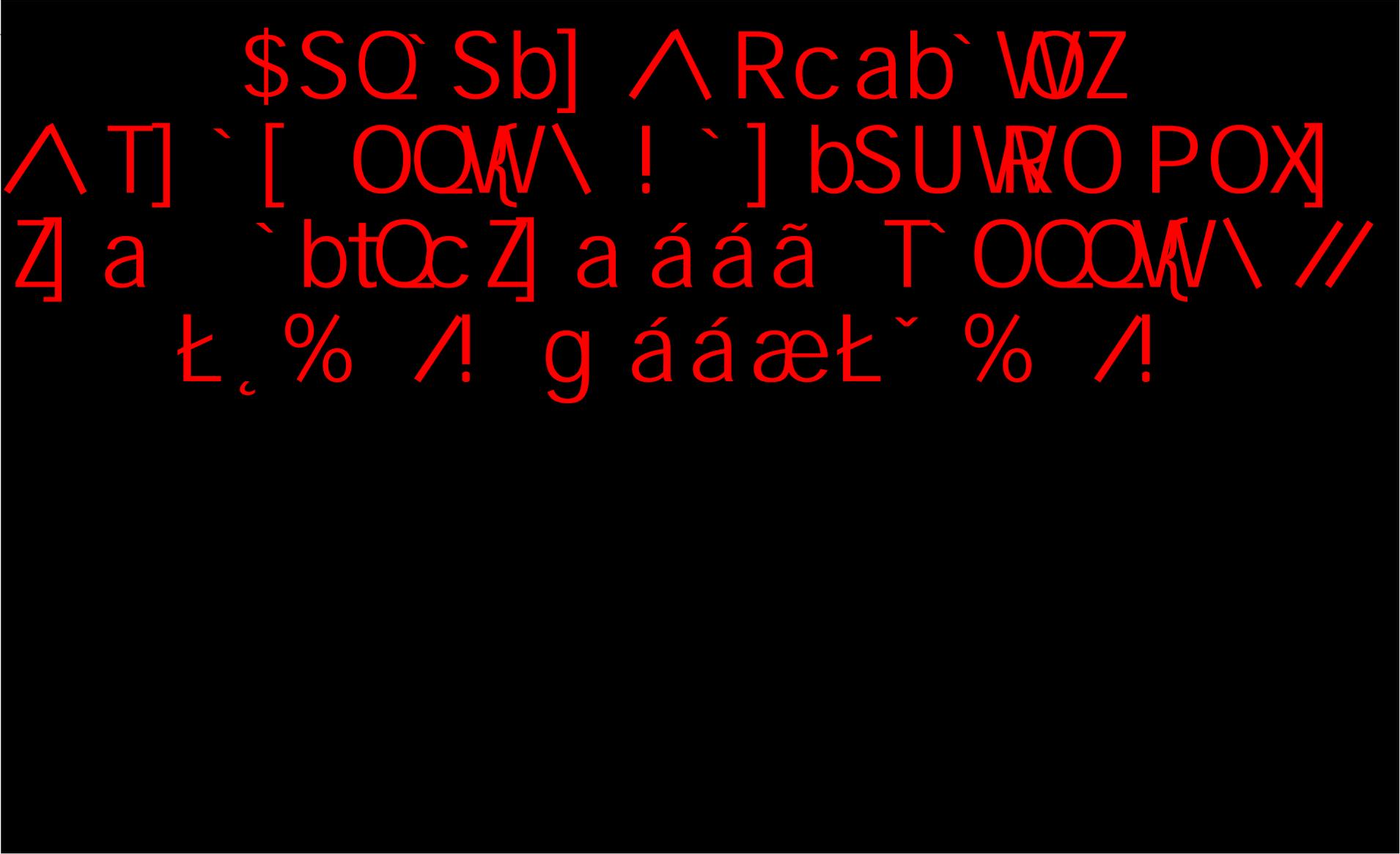
Regulado: Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACS de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASIA-AS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
 La fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1	2	3

REQUISITOS	No.
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO	
1. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, priorizar, controlar y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias del Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo. 2. Desarrollar un Análisis de Peligros en etapas de diseño conceptual, ejecución básica e ejecución de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, modifique cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento, considerando por lo menos: a) Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones generadas de emergencia, incluyendo desmantelamiento o abandono. b) Situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales, así como la organización del trabajo, entre otros. c) Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personas y áreas geográficas afectadas. d) Incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7



Programa de Implementación

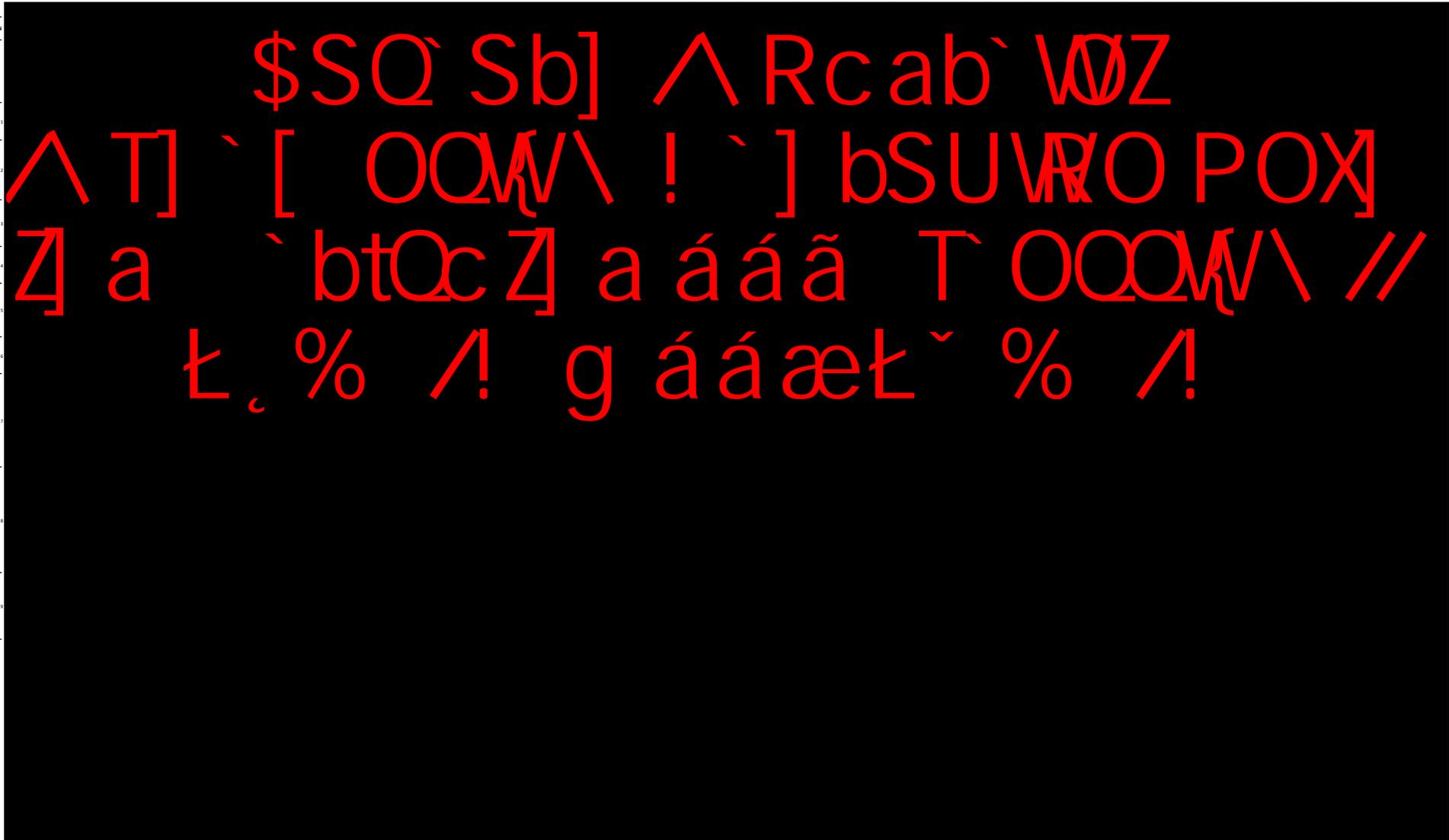
Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACS de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-AS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
 Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2018	2019	2020

REQUISITOS	N
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8
	9
	10
	11
	12
	13
	14
	15
	16
	17
	18
	19
	20
	21
	22
	23
	24
	25
	26
	27
	28
	29
	30
	31
	32
	33
	34
	35
	36
	37
	38
	39
	40
	41
	42
	43
	44
	45
	46
	47
	48
	49
	50
	51
	52
	53
	54
	55
	56
	57
	58
	59
	60
	61
	62
	63
	64
	65
	66
	67
	68
	69
	70
	71
	72
	73
	74
	75
	76
	77
	78
	79
	80
	81
	82
	83
	84
	85
	86
	87
	88
	89
	90
	91
	92
	93
	94
	95
	96
	97
	98
	99
	100



Programa de Implementación

Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

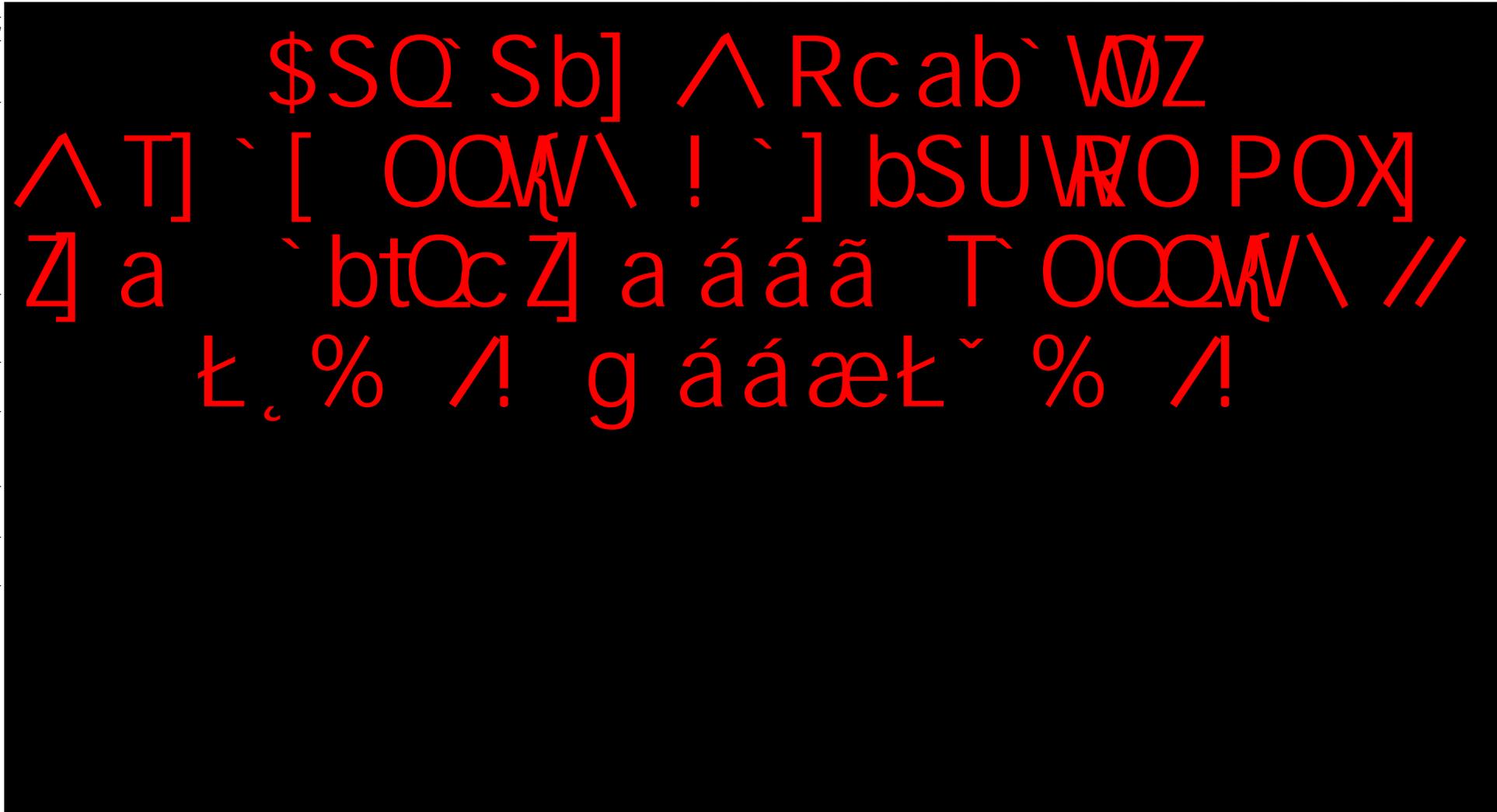
Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Note: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACQ de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1453709C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se construyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2018	2019	2020

REQUISITOS
III. REQUISITOS LEGALES
1. Implementar el mecanismo PSI-02A 1.2 Identificación y acceso a requisitos legales para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma exhaustiva mas no limitativa: a) Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas. b) Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que corresponden a las actividades reguladas. c) Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre sujeta, corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.
2. El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> a) La metodología empleada para la evaluación. b) Los criterios de periodicidad de evaluación. c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.



Programa de Implementación

Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Note: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo contemplado en el Anexo II de la DACI de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASE-1453709C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se convalida en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																					
Periodo de Implementación	1		2																					
Año	2018		2019																					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio											
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio

REQUISITOS	No.
III. REQUISITOS LEGALES	
	1
	2
	3
	4
	5
	6
	7
	8
	9
	10
	11
	12
	13

ii. Cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cumplimiento de los Estados de Desarrollo.

Programa de Implementación

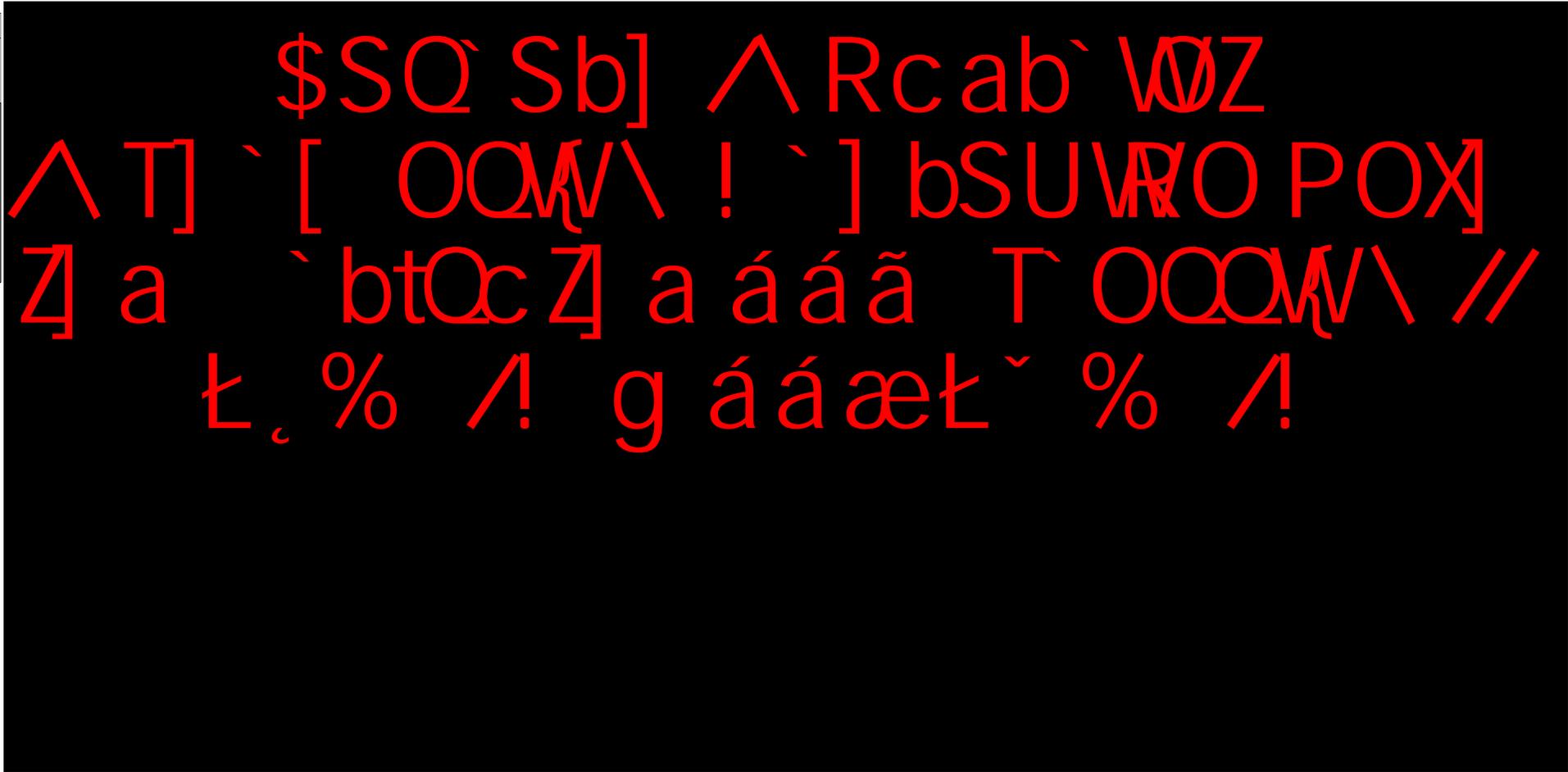
Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Note: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo contemplado en el Anexo II de la DACI de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1453709C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se construyó en dicha CURR.
 Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2018		2019
2020			
Mes	Julio	Agosto	Septiembre
	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Enero	Febrero	Marzo
	Abril	Mayo	Junio
	Julio	Agosto	Septiembre
	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Enero	Febrero	Marzo
	Abril	Mayo	Junio
	Julio	Agosto	Septiembre
	Octubre	Noviembre	Diciembre

REQUISITOS
III. REQUISITOS LEGALES



Programa de Implementación

Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**

Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

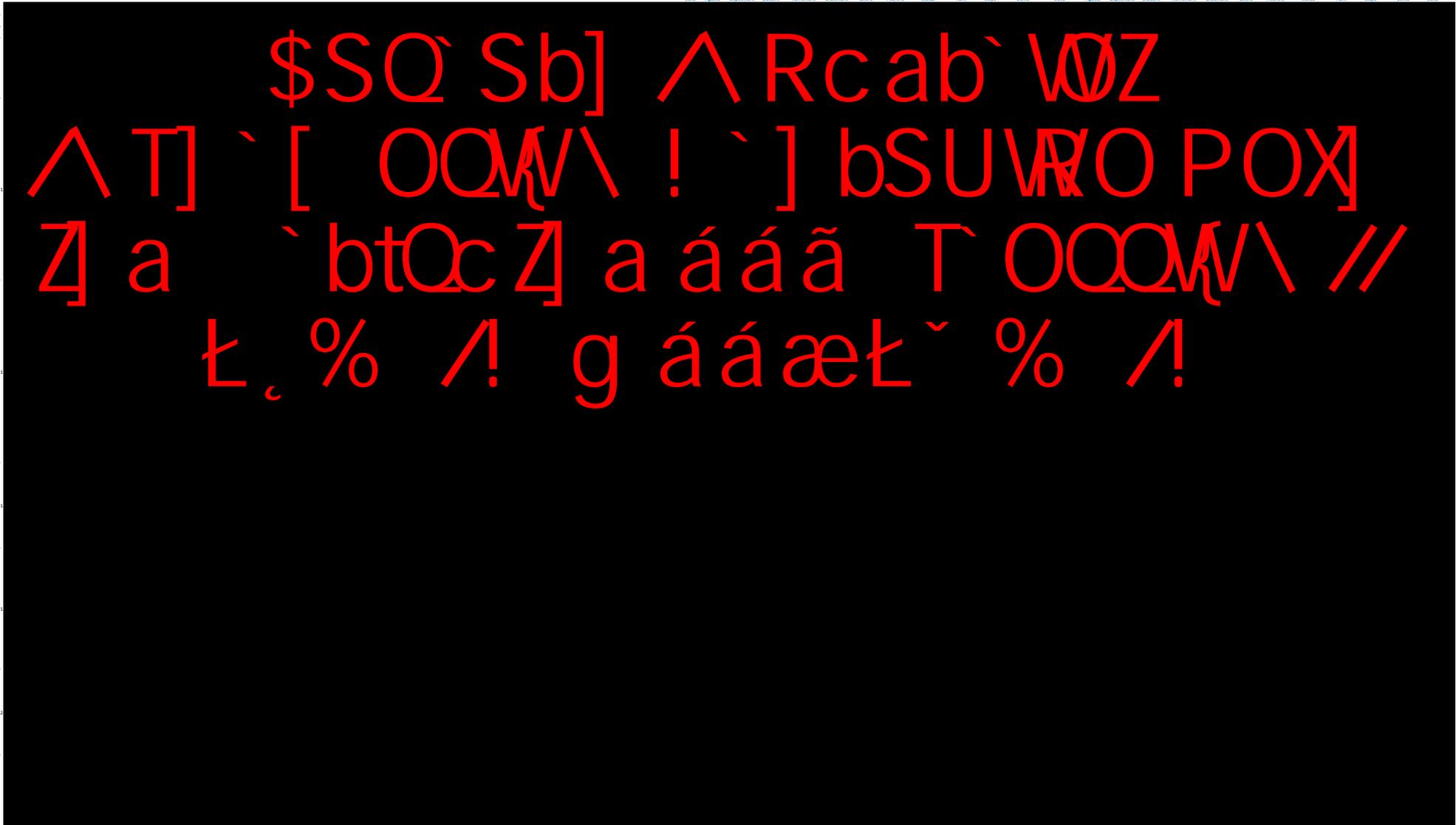
Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASIDPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-AS1709NC, destacando que lo considerado en el Anexo III se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño												Construcción												Operación y Mantenimiento											
	1												2																							
Periodo de Implementación	2018												2019												2020											
Año	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio											

REQUISITOS
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICACIONES
I. Establecer metas, objetivos e indicadores consistentes con la política Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, conforme a los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos surgidos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.
II. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, definidos en el tiempo y deben ser estadísticas de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.
III. El Regulado debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsabilidades, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.



Programa de Implementación

Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISDA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR. ASE-AIAS709C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño		Construcción												Operación y Mantenimiento																					
	1												2																							
Periodo de Implementación	2018												2019												2020											
Año	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio											

REQUISITOS	N
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICACIONES	<p style="font-size: 2em; color: red; text-align: center;"> \$SQ`Sb] ^ Rcab`WZ ^ T] ` [OQW\ ! `] bSUWRO POX Z] a `btQc Z] a á á ã T OQW\ // Ł, % /! g á á æŁ ~ % /! </p>
<p><small>IV. Establecer indicadores para evaluar los desempeños en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otros:</small></p> <p><small>a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido;</small></p> <p><small>b) Los unidades de medida de los indicadores;</small></p>	3

Programa de Implementación

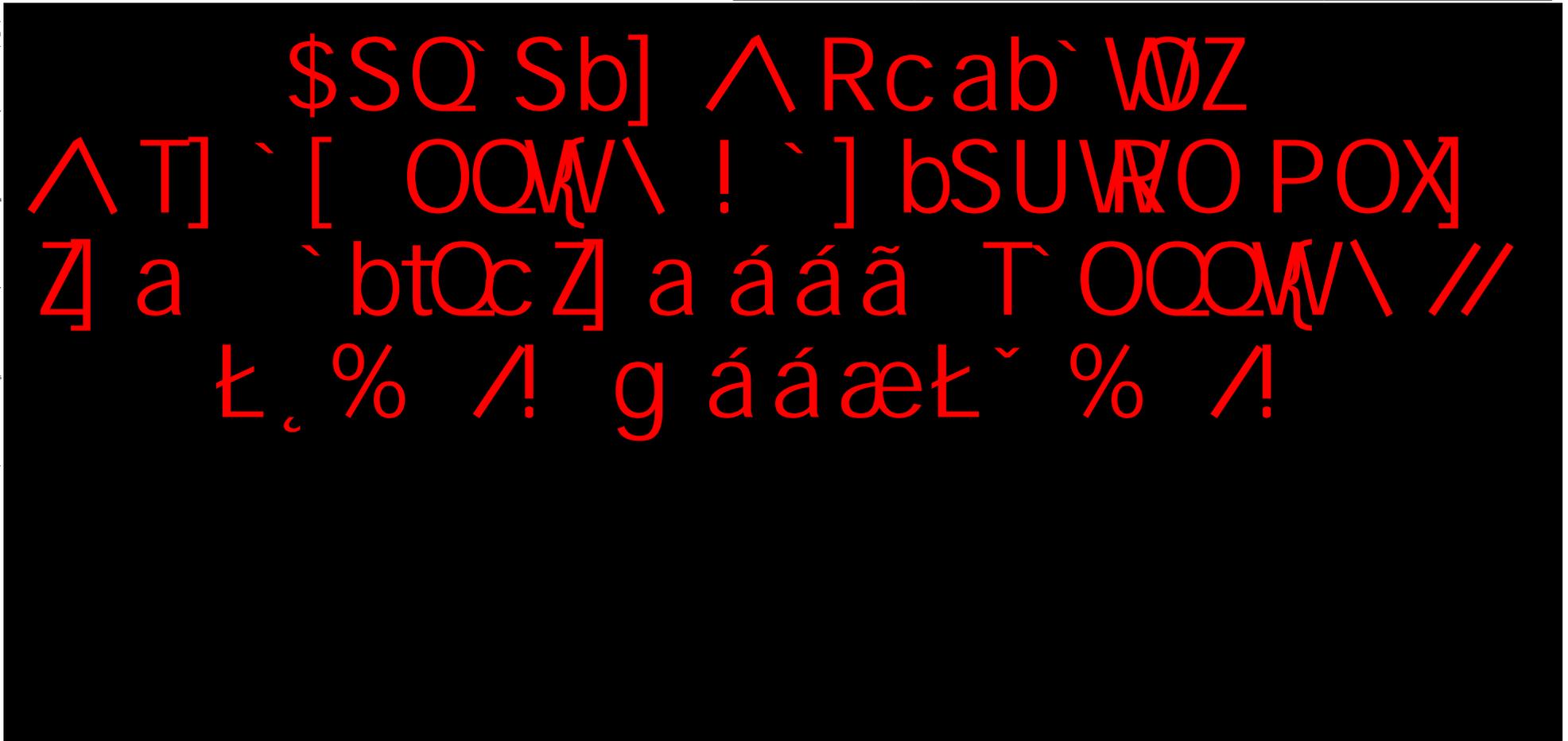
Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación fue desarrollado considerando el Anexo III de la DACG de SASIDPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1451709C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.
 Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento	
	Periodo de Implementación					
Año	2018		2019		2020	

REQUISITOS	N
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICACIONES	
<small>Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.</small>	
	4
	5



Programa de Implementación

Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACO de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA517096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																							
Periodo de Implementación	1		2																							
Año	2018		2019												2020											
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	

REQUISITOS	No.
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	1
1. Establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, concepción, compra y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los frentes de trabajo y riesgos inherentes de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	1
2. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipo.	2
3.	3
4. Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente contemplados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.	4

Programa de Implementación

Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

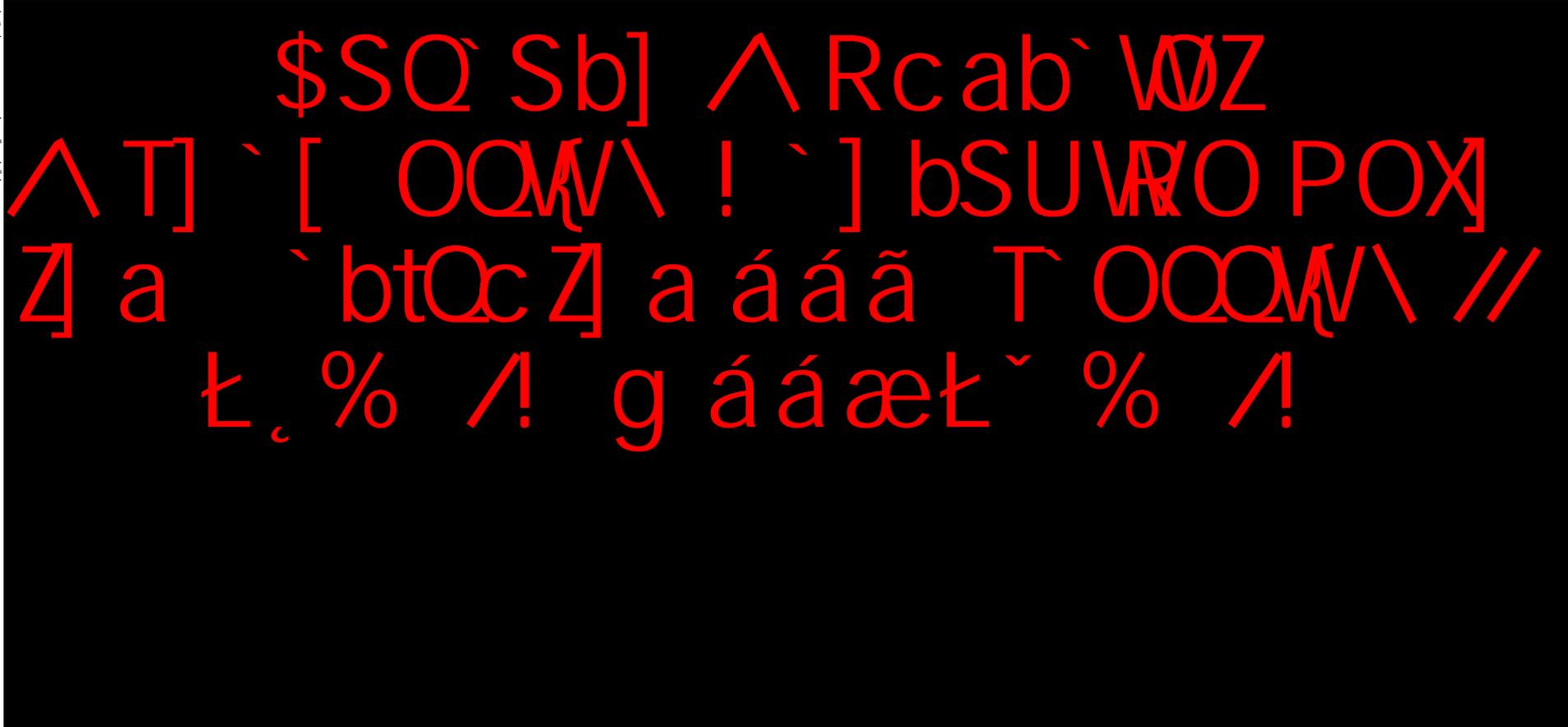
Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACO de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA517096C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																						
Periodo de Implementación	1		2																						
Año	2018		2019																						
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio

REQUISITOS	N
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	9
ii. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la importancia y objetividad que se requieren para su operación.	9



Programa de Implementación

Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

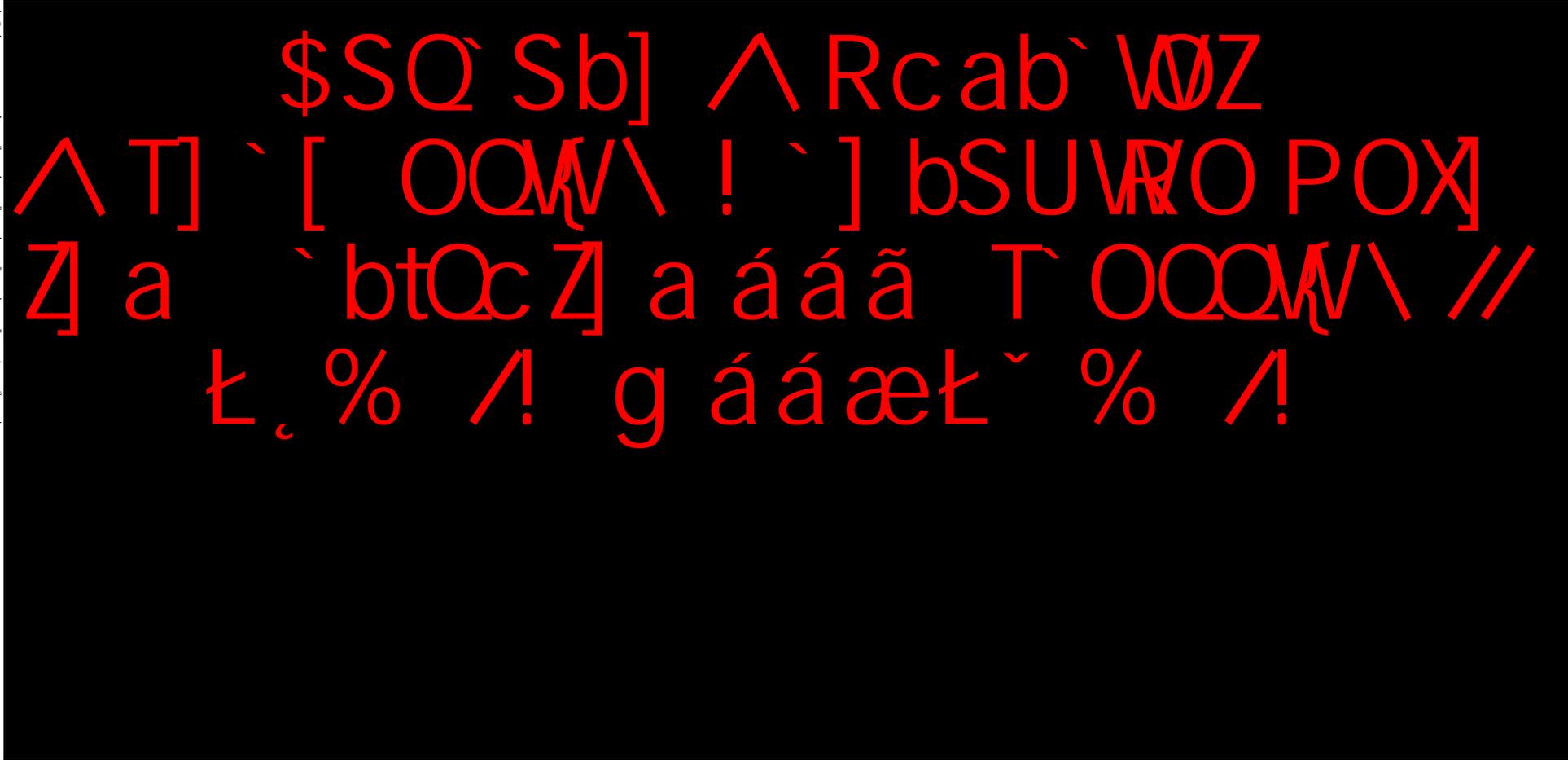
Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACO de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA517096C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																						
Periodo de Implementación	1		2																						
Año	2018		2019																						
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio

REQUISITOS	N
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	1
V. Equipador al personal propio, en caso de no contar con el personal, subcontratados, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgo para la población o las instalaciones o impacto al medio ambiente, para que cuando sean riesgos de riesgo inminente, actúe o condiciones programadas, los reporten y abroguen las medidas o reparaciones, si fuera necesario.	2
	3
	4
	5



Programa de Implementación

Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de las DACS de SASISCPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASISA13109C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se controla en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																						
Periodo de Implementación:	1		2																						
Año	2018					2019					2020														
Mes	Jul	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio

REQUISITOS	N
<p>VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</p> <p>2. Establecer los criterios de competencia identificados para los miembros de los áreas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratos, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores de la Responsabilidad del Sistema de Administración.</p> <p>3. Responsabilidad de la evaluación de los riesgos.</p> <p>4. Responsabilidad de la administración de la seguridad de los procesos.</p> <p>5. Responsabilidad de la evaluación de los riesgos Ambientales.</p> <p>6. Responsabilidad de la asignación de los recursos.</p> <p>7. Responsabilidad del logro de los objetivos.</p> <p>8. Responsabilidad para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales.</p> <p>9. Responsabilidad para la atención de emergencias.</p> <p>10. Responsabilidad de la realización de las auditorías internas y externas.</p>	<p>\$SQ Sb] ^ Rc ab` WØZ</p> <p>^ T] \ [OQW\ !] bSUWRO POX]</p> <p>Z] a `btQc Z] a á á ã T` OQW\ //</p> <p>Ł, % /! g á á æ Ł ~ % /!</p>
<p>31. Contar con document(s) que evidencien la realización de capacitación, entrenamiento y mejoramiento propio del punto, que considere entre otros:</p> <p>a) Los impactos y riesgos de las actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos.</p> <p>b) Los requerimientos legales.</p> <p>c) Las leyes aplicables.</p> <p>d) Las funciones y responsabilidades.</p> <p>e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes.</p> <p>f) Las estadísticas individuales y el riesgo del clima. Detectar y evaluar.</p>	
<p>32. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y mejoramiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, prestadores y proveedores de servicios. Los programas deberán incluir, al menos:</p> <p>a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso.</p> <p>b) Capacitación para operar e implementar equipos nuevos.</p> <p>c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios en leyes, normativas de trabajo, tecnología, procedimientos y herramientas.</p>	
<p>3. Asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, dentro que le reporte de las actividades inherentes riesgos para la población de las instalaciones y equipos al medio ambiente, en cualquier de las Etapas del Desarrollo del Proyecto, con base en el punto 1 con conocimientos de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesaria.</p>	

Programa de Implementación

Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de las DACS de SASCOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA151709C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se cumplió en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento										
Periodo de Implementación	1		2										
Año	2018			2019		2020							
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio

REQUISITOS	N
VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	1
VI. Desarrollar e implementar documentación para desarrollar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el reemplazo del personal en ingreso, contrataciones y subcontratistas.	2

\$SQ`Sb] ^ Rcab`WZ
 ^ T] ` [OQW\ ! `] bSUWRO POX
 Z] a `btQc Z] a ááã T` OQW\ //
 t, % /! g ááæ t ~ % /!

Programa de Implementación

Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

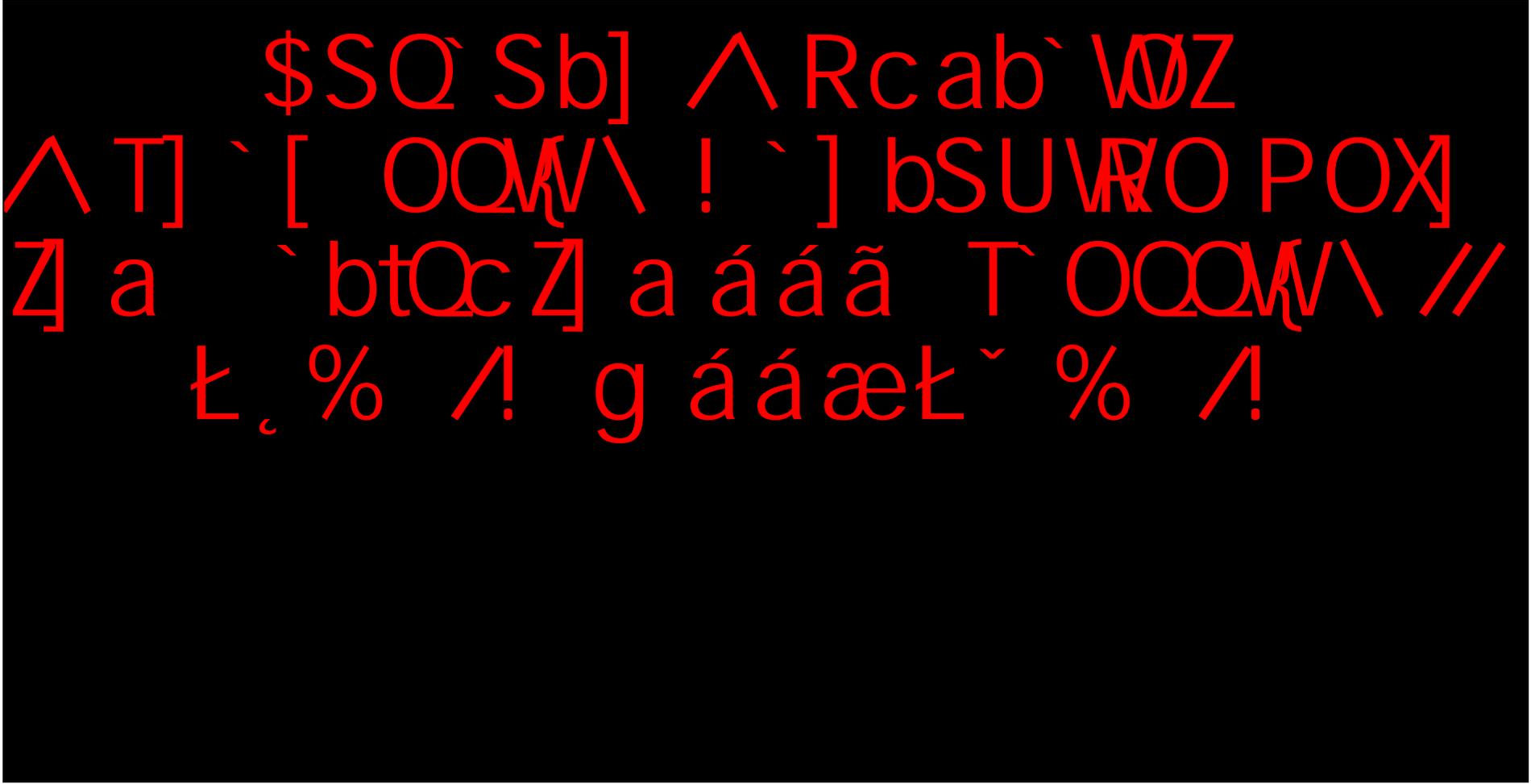
Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACG de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASA-0431709C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicho CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
Periodo de Implementación	1		2	
Año	2018	2019	2020	

REQUISITOS
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA
<p>1. Comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a controladas, subcontratadas, proveedores de servicios o prestadores los resultados de la operación del Sistema de Administración.</p> <p>2. Comunicar al interior de la organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1 La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. 2.2 Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a nivel del personal de la organización, de controladas, subcontratadas, proveedores y prestadores de servicios. 2.3 Los riesgos propios del Proyecto. 2.4 Los Aspectos Ambientales significativos. 2.5 Los requisitos legales regidos y otros requisitos aplicables al Proyecto. 2.6 El cumplimiento de obligaciones y metas. 2.7 Los resultados de las auditorías internas y externas. 2.8 Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. 2.9 La revisión de resultados y las acciones que se deriven de ella.
<p>3. Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos los niveles y funciones, incluyendo controladas, subcontratadas, proveedores y prestadores de servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Promover la participación y consulta del personal, controladas, subcontratadas, proveedores de servicios y prestadores. 3.2 En el soporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo. 3.3 En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales. 3.4 En la investigación de incidentes y accidentes. 3.5 En la Comisión de seguridad e higiene. 3.6 En la selección y uso de equipos de protección personal (EPP). 3.7 En otras actividades y decisiones.



Programa de Implementación

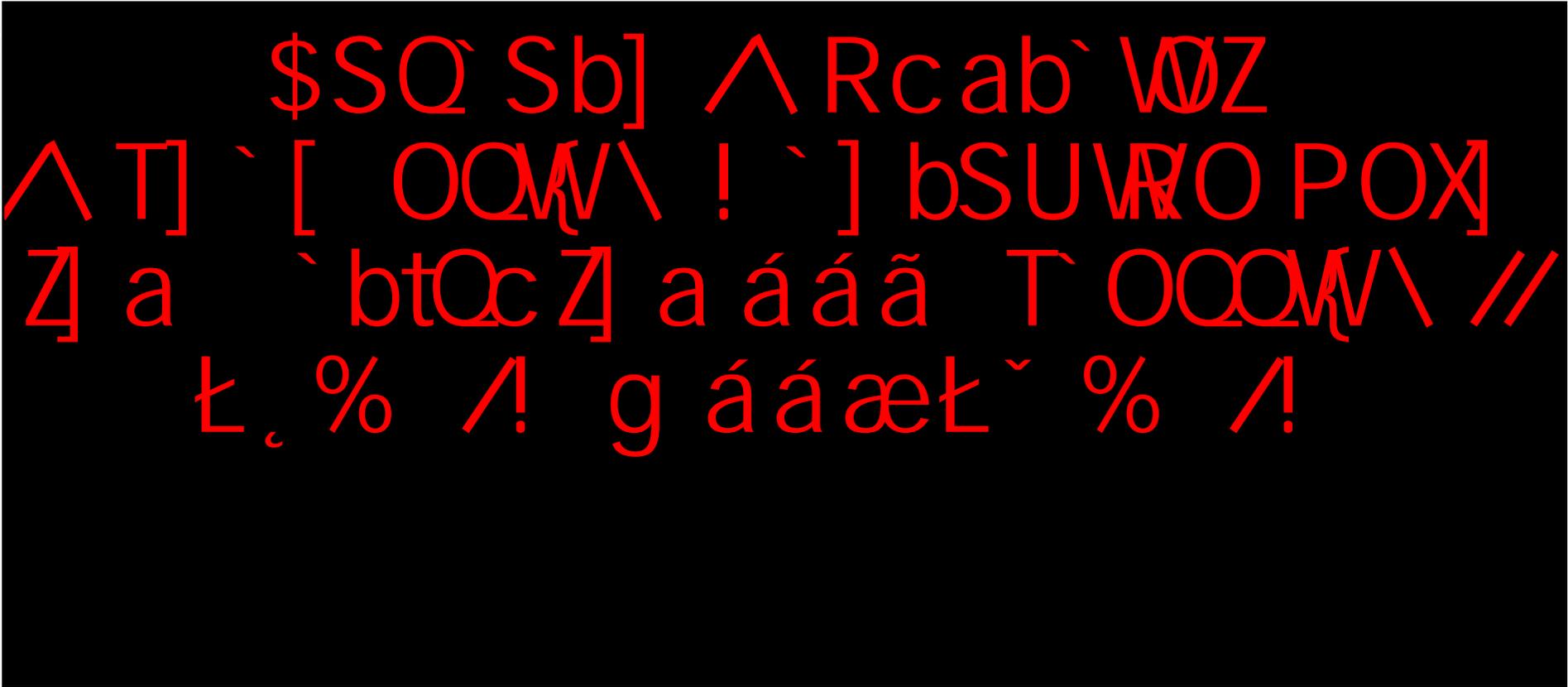
Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACG de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASIA-043709C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicho CURR.
 Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2018	2019	2020

REQUISITOS
VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA
<small>1. Dar atención, respuesta y seguimiento a requeridos, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionados con el Sistema de Administración a su cargo.</small>



Programa de Implementación

Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

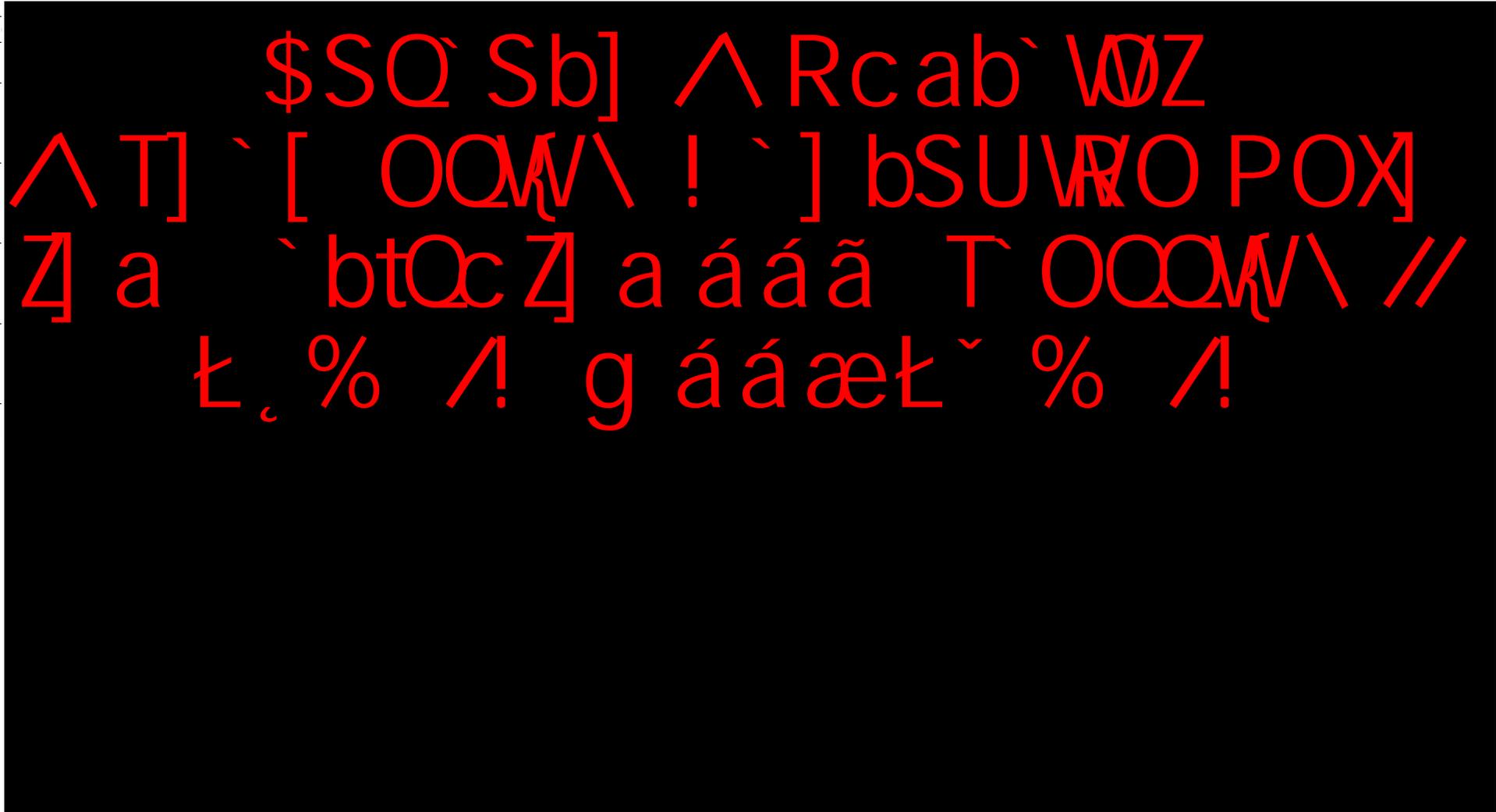
Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar el contenido del Anexo II de la DACI de SASOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURS. ASGA-MS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURS.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2018	2019	2020

REQUISITOS
VIII. Control de documentos y registros
1. Gestionar los documentos del Sistema de Administración así como otros documentos para actividades de riesgo para controlarlos y protegerlos desde su emisión hasta su distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.
2. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.
3. Mantener en orden los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.



Programa de Implementación

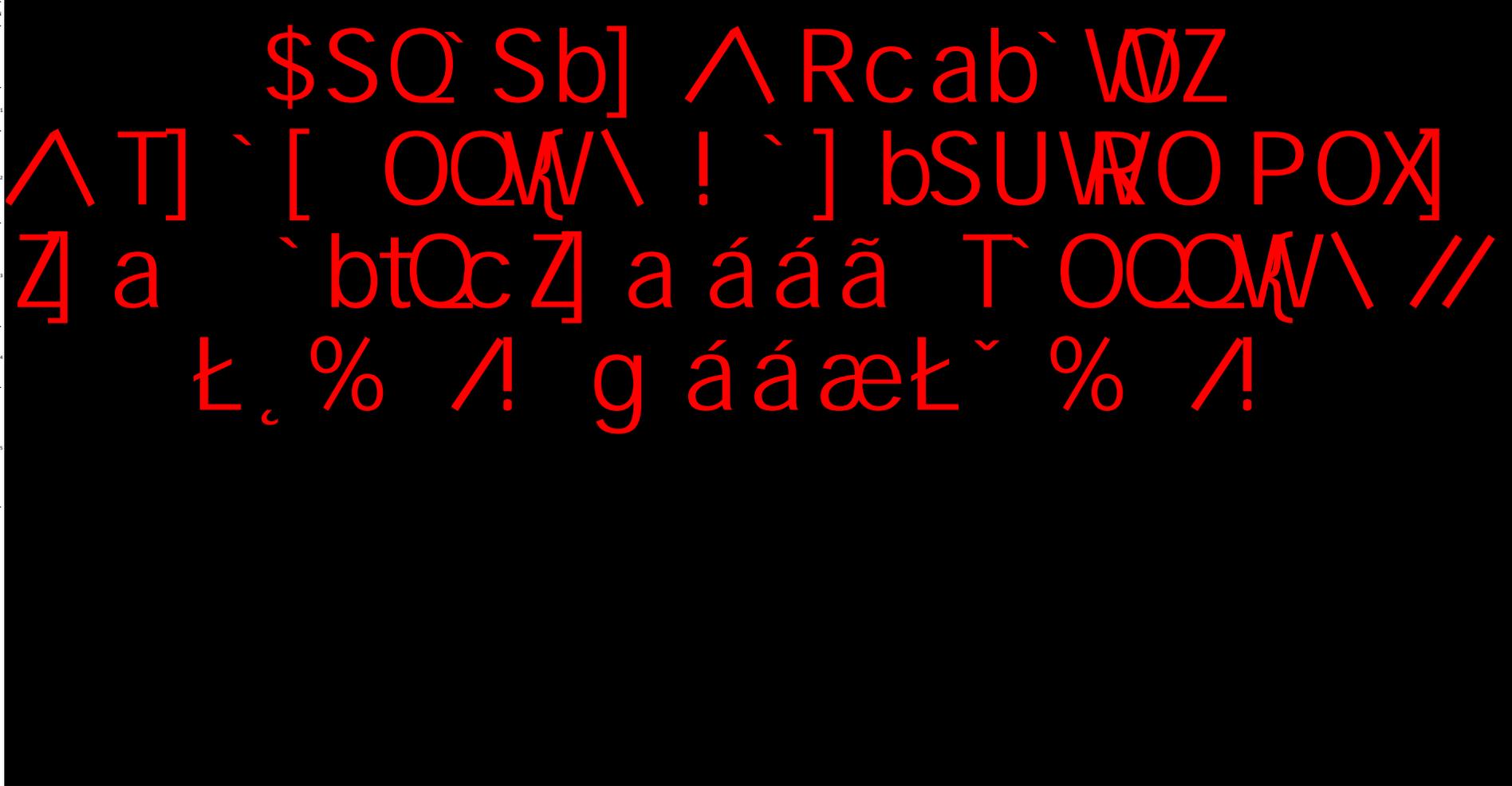
Regulado: Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACI de SASODP, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURP: ASEA-IA317096C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURP.
 Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																																	
Periodo de Implementación	1												2																							
Año	2018												2019												2020											
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio											

REQUISITOS	N
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES	1
	2
	3
	4
	5



Programa de Implementación

Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

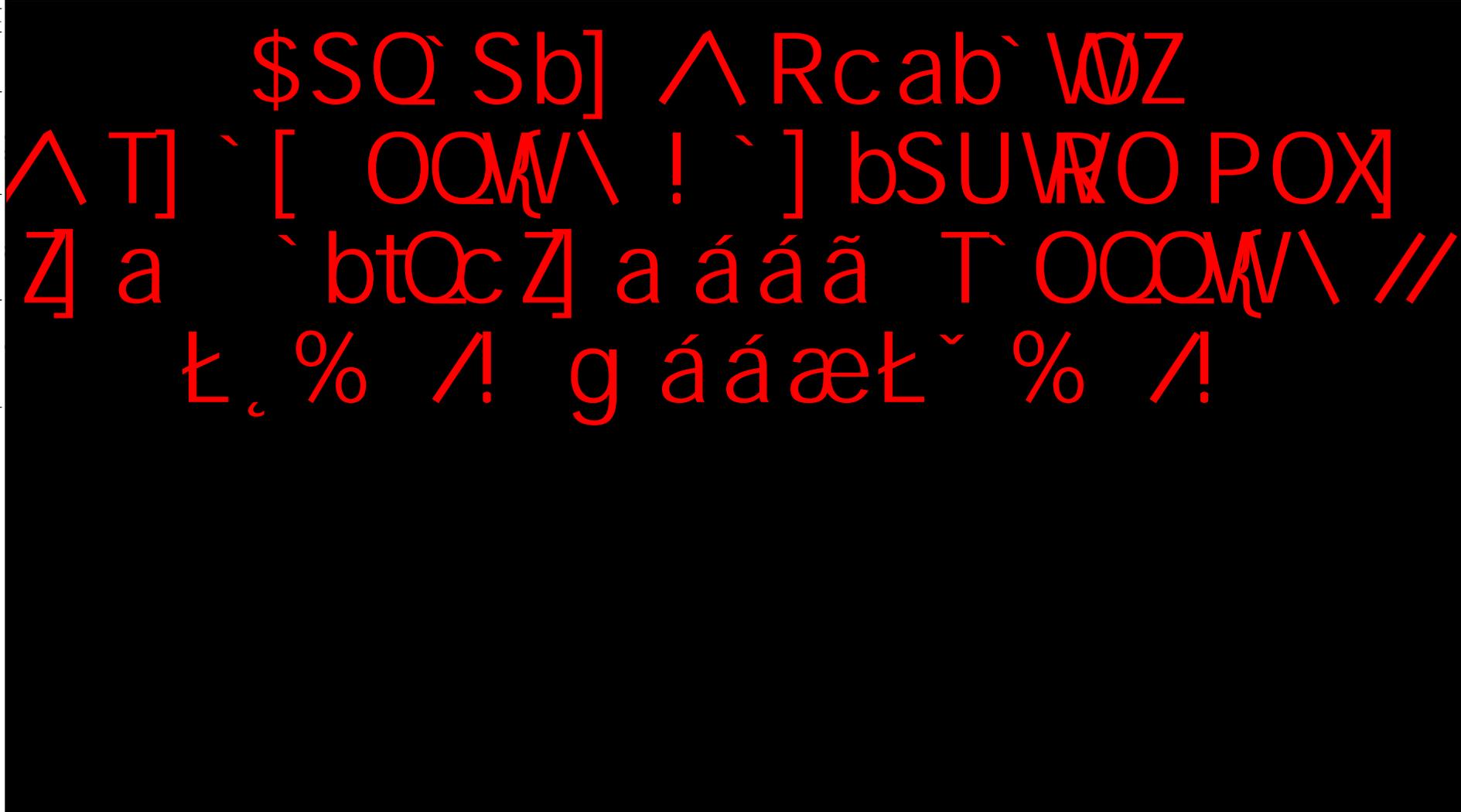
Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACI de SASOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURP: ASA-AS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURP.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																						
Periodo de Implementación	1		2																						
Año	2018																								
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio

REQUISITOS	No.
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES	1
X. Asegurar que el equipo y los instrumentos, así como las instalaciones y partes de repuesto que se utilizarán durante la ejecución del proyecto están diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, de acuerdo con normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Si anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas técnicas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	2
	3



Programa de Implementación

Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

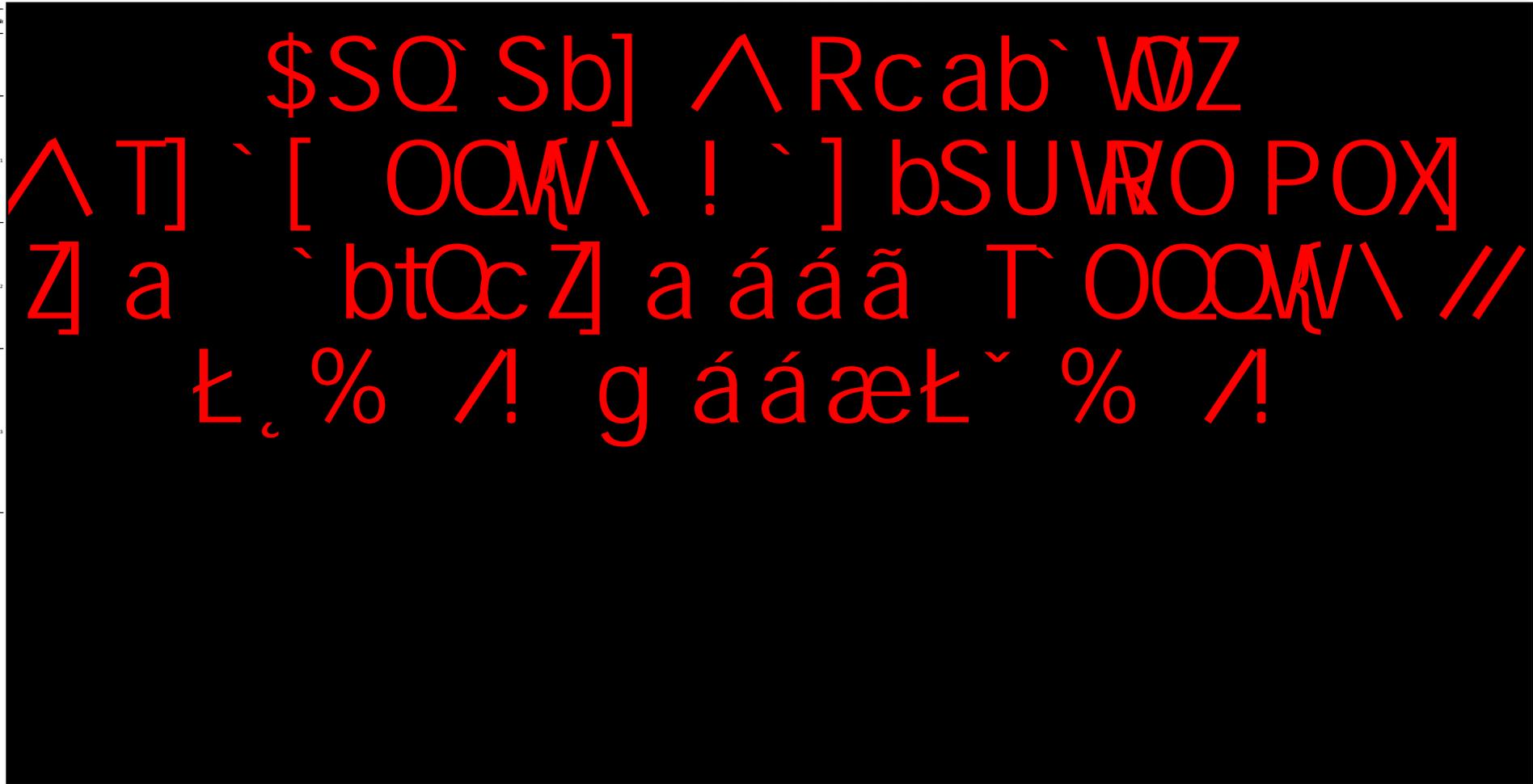
Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACI de SASOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURP: ASA-AS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURP.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																																	
Periodo de Implementación	1												2																							
Año	2018												2019												2020											
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio											

REQUISITOS	Nº
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES	
<p>ii. Integrar, conservar y mantener actualizado un presente de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto. Este debe contener, sin limitarse a la información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus etapas de Desarrollo (Ingeniería prima, productos, instalaciones, materiales, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores o otros).</p> <p>iii. La información relativa al proceso y los límites de operación como son: del proceso, diagramas de flujo de instrumentación, química del proceso, instrumentación, máximos previos, límites del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía.</p> <p>iv. La información relacionada con el equipo como son: de manera asociativa, más no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, Diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de diseño del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de datos de los equipos, bases de datos de equipos de relieve de presión, bases de datos de sistemas de detección y alarmas, bases de datos de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.</p>	1
	2
	3



Programa de Implementación

Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIQ-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACS de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA517096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 3 se concluyó en dicha CURR.
 Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																																	
Periodo de Implementación	1												2																							
Año	2018												2019												2020											
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio											

REQUISITOS	No.
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	
1. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimientos, inspecciones y pruebas, entre otros según del proyecto con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de riesgos y según y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.	1
	2
	3
	4

Programa de Implementación

Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA517096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
 Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																																	
Periodo de Implementación	1												2																							
Año	2018												2019												2020											
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio											

REQUISITOS	N
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS 1. Las contrataciones, subcontratistas, proveedores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, comerciales y especularán los procedimientos de la organización o homologarán los suyas con los de la misma para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones e impactos al medio ambiente. 2. Mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades volantes y no volantes.	1
	2
	3
	4
	5

Programa de Implementación

Regulado: Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Note: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA517096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
 Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño		Construcción												Operación y Mantenimiento																					
	1		2												3																					
Periodo de Implementación																																				
Año	2018												2019												2020											
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio											

REQUISITOS	
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	<p style="font-size: 2em; color: red; text-align: center;">\$SQ`Sb] ^ Rcab`WØZ</p> <p style="font-size: 2em; color: red; text-align: center;">^ T] ` [OQW\ ! `] bSUWRO POX]</p> <p style="font-size: 2em; color: red; text-align: center;">Z] a `btQc Z] a ááã T` OQW\ //</p> <p style="font-size: 2em; color: red; text-align: center;">Ł, % /! g ááæŁ` % /!</p>
IV. Ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por las contratistas subcontratadas, prestadores de servicio y proveedores que participen en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homólogo.	
V. Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, asegurando reemplazos equivalentes, en los sustancials, variables del proceso, tecnología, instalaciones e equipo, procedimientos organizacionales y de personal (incluyendo contratistas) considerando el fundamento técnico del cambio, los requisitos de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo reservado para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.	

Programa de Implementación

Regulado: Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Note: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACS de SASIDPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IA517096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
 Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2018	2019	2020

REQUISITOS	
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	<p>\$SQ`Sb] ^ Rcab`WØZ</p> <p>^ T] ` [OQW\ ! `] bSUWRO POX]</p> <p>Z] a `btQc Z] a á á ã T` OQW\ //</p> <p>Ł, % /! g á á æ Ł ~ % /!</p>
VI. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o instalación, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para permitir su actualización y concordancia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.	

Programa de Implementación

Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

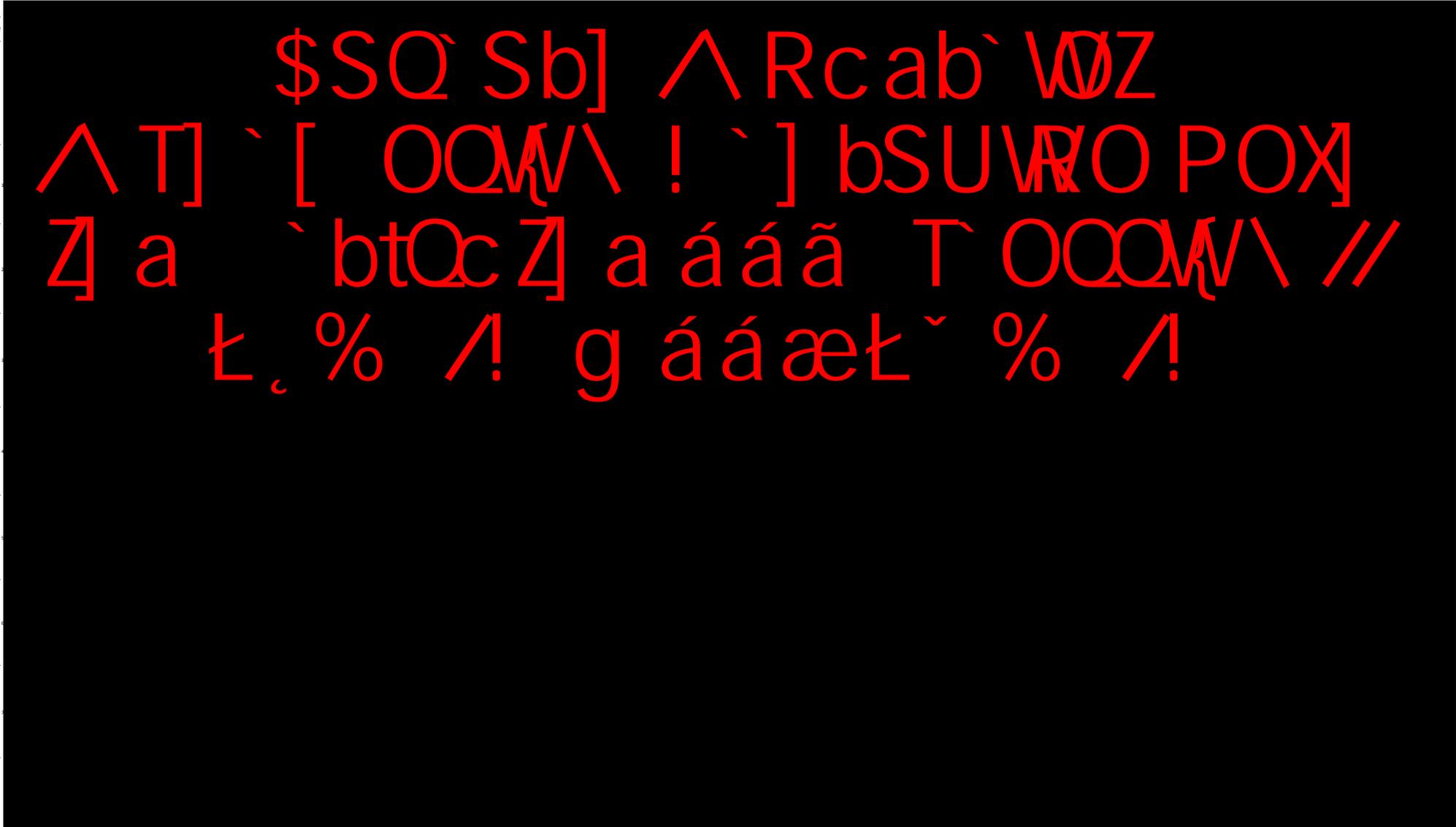
Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la OMSG de SAGSDPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1451706C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
Periodo de Implementación	1		2	
Año	2018	2019	2020	

REQUISITOS
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.
1. Mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de repuestos de proceso, instalación o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquiera de los Etapas de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.



Programa de Implementación

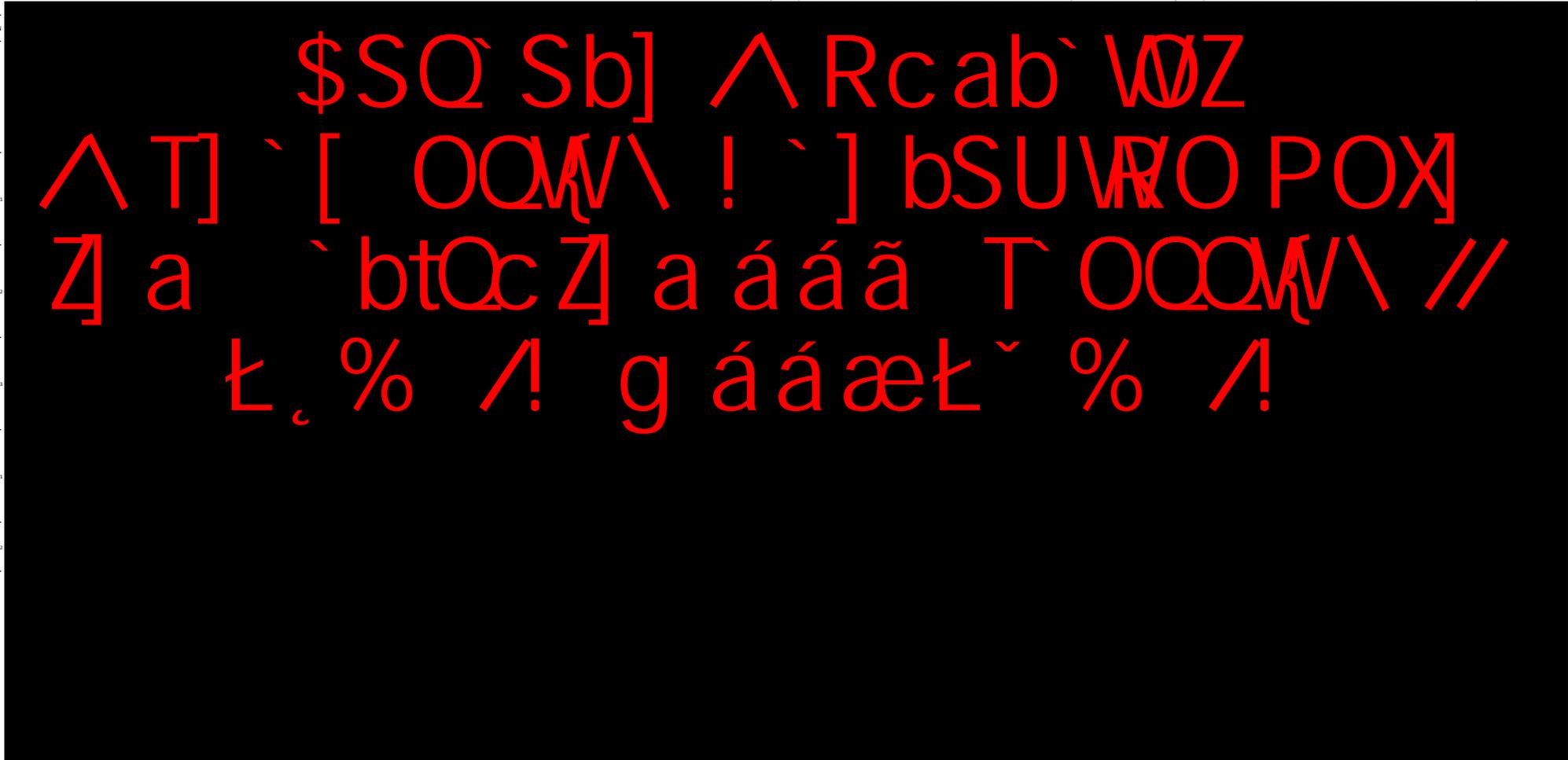
Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DNGO de SAGSDPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1A51706C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
 Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.



REQUISITOS	N
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.	1
ii. Establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, controlados, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.	2
iv. Ejecutar el mantenimiento, inspecciones y pruebas, según la recomendaciones de fabricantes y consultados con los mejores prácticas de ingeniería aplicadas y aplicando criterios de aceptación o rechazo atendiendo casos fuera de especificación.	3



\$SQ`Sb] ^ Rcab`WZ
 ^ T] ` [OQM\ ! `] bSUWRO POX
 Z] a `btQc Z] a á á ã T OQM\ //
 Ł, % /! g á á æ Ł ~ % /!

Programa de Implementación

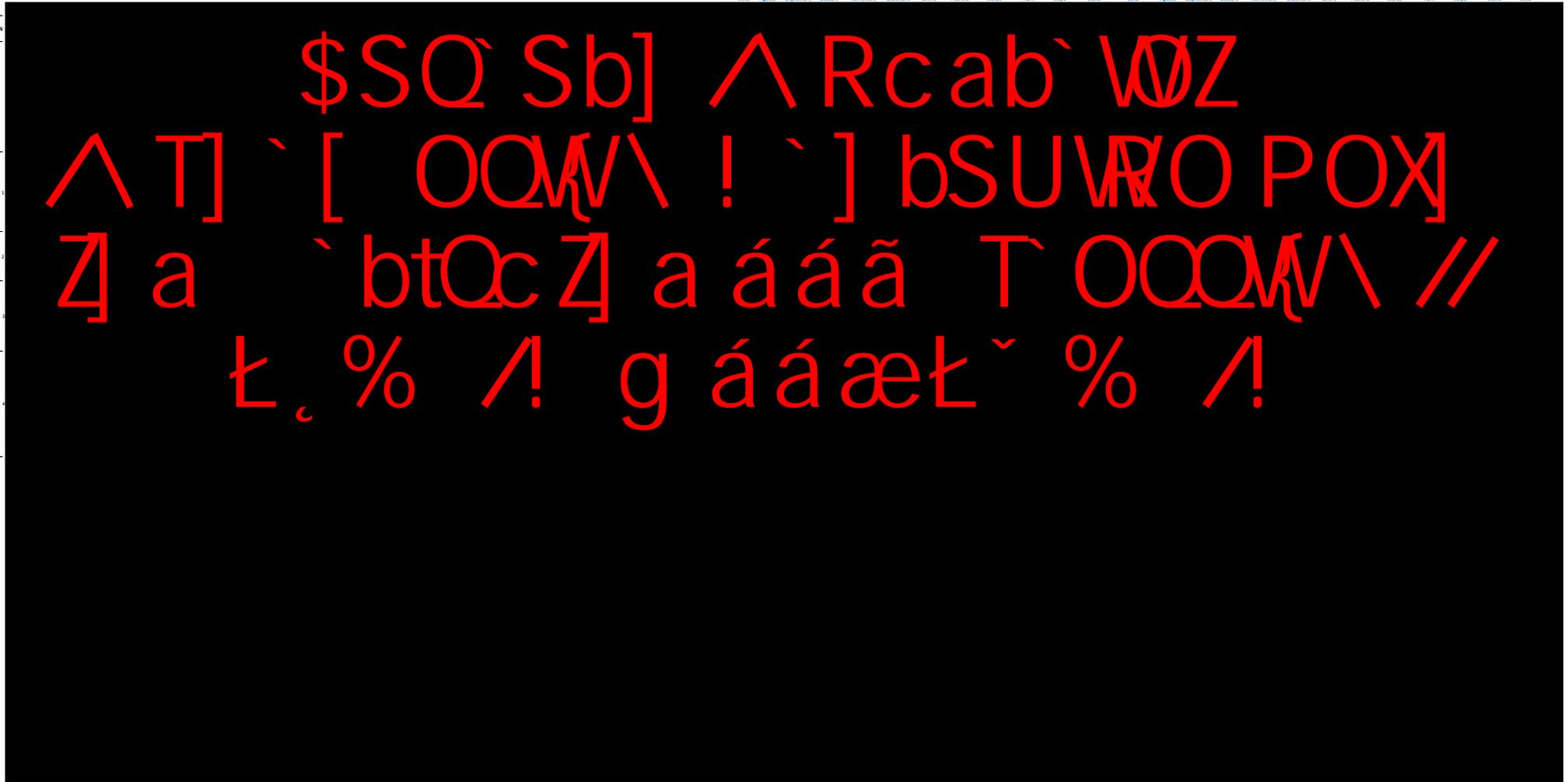
Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la OIGC de SAGSDPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1A51706C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha OIGC.
 Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																						
Periodo de Implementación	1		2																						
Año	2018																								
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio

REQUISITOS	N
XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.	1
II. Establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.	2



Programa de Implementación

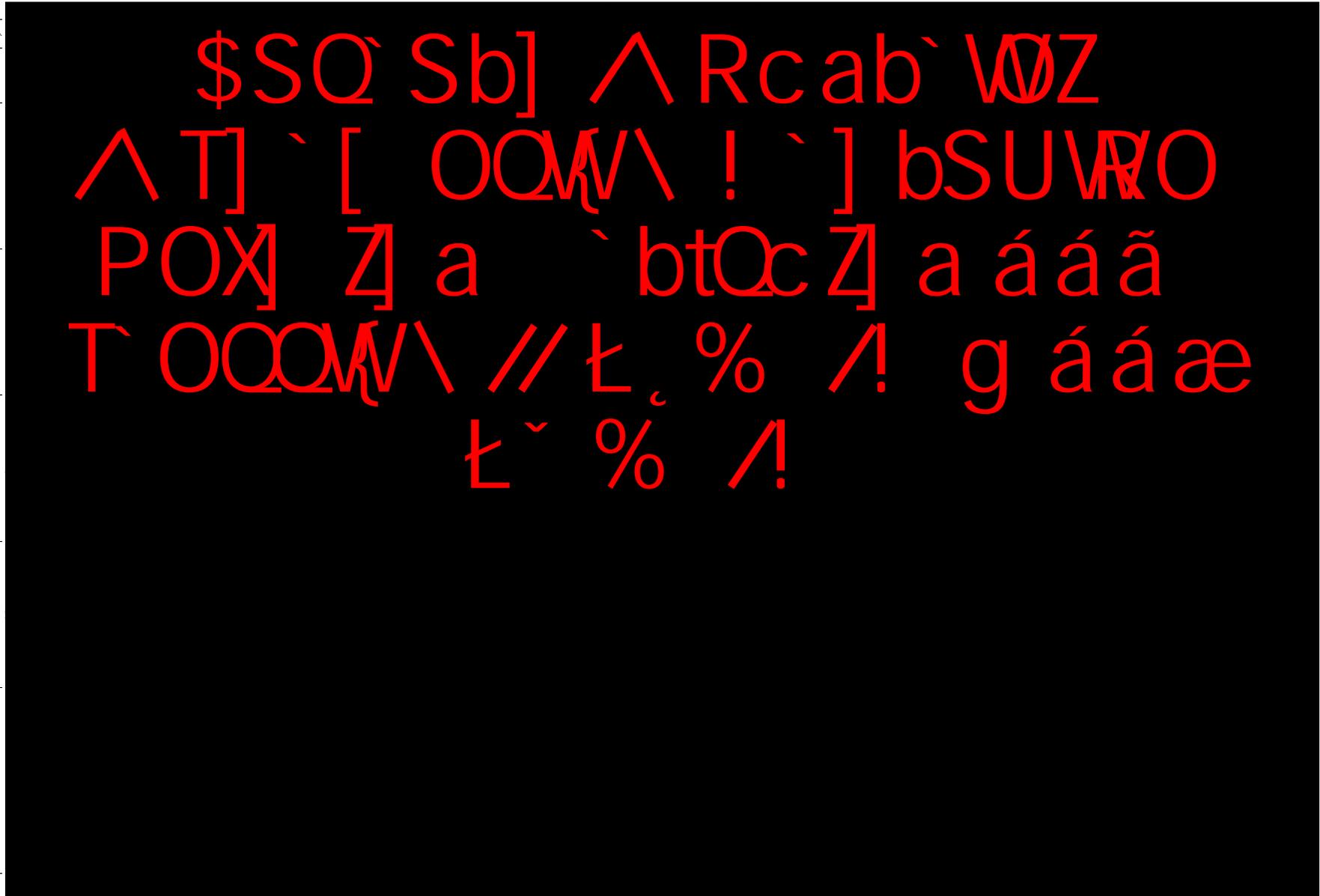
Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACG de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ADA-IA53709C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
 La fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapas	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento	
Período de Implementación	1	2	3	4
Año	2018	2019	2020	2020

REQUISITOS	No.
III. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	
<p>III. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos participará en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, reparación, inspección y cierre, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.</p> <p>III. Durante la ejecución de los actividades propias del contrato o cualquier actividad de naturaleza vinculada con la empresa, el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios cumplirá con los procedimientos y condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.</p> <p>III. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios o prestadores, contarán con los permisos de trabajo y los controles de los procedimientos correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.</p> <p>III. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se aplicarán las medidas para identificar, controlar y prevenir otros riesgos inherentes al programa que pudieran afectar al desarrollo en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como al cumplimiento y cierre de las obligaciones derivadas de la aplicación de dichos riesgos.</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p>



Programa de Implementación

Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Note: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACG de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASA-IA517096C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.
 Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2018	2019	2020

REQUISITOS	
<p>XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS</p>	<p>\$SQ`Sb] ^ Rcab`WØZ</p> <p>^ T] ` [OQW\ ! `] bSUWRO POX]</p> <p>Z] a `btQc Z] a á á ã T` OQW\ //</p> <p>Ł, % /! g á á æ Ł ~ % /!</p>
<p>1. Preparar y aplicar los mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo del proyecto.</p>	
<p>6. Planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas considerando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales. b) Los requisitos legales, internos y otros requisitos aplicables. c) Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales involucrados. d) Las condiciones normales, anomalías y potenciales situaciones de emergencia. e) La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias. f) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto. g) Personas con necesidades especiales. h) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia. i) Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares. j) Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a revisar. 	

Programa de Implementación

Regulado: Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emergimex América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

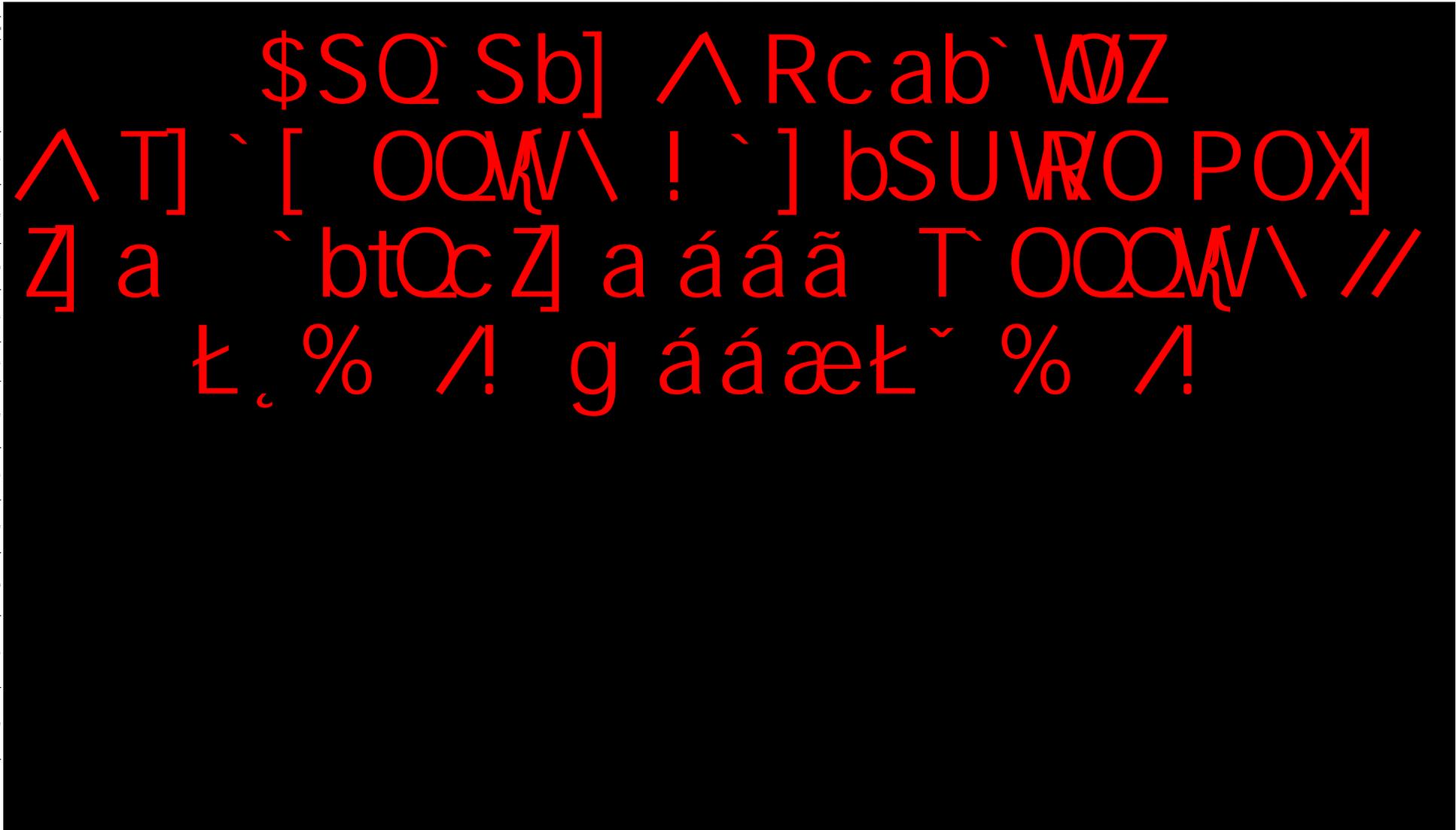
Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACG de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASA-AS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2018	2019	2020

REQUISITOS	Nº
XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	
III. Contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.	1
IV. Contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes etapas de Desarrollo del Proyecto.	1
V. Contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.	2
VI. Ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.	2
VI. Disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencias y evacuación certificados, cuando aplique para todos y niveles, disponibles y todos para ser utilizados en cualquier momento.	2



Programa de Implementación

Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

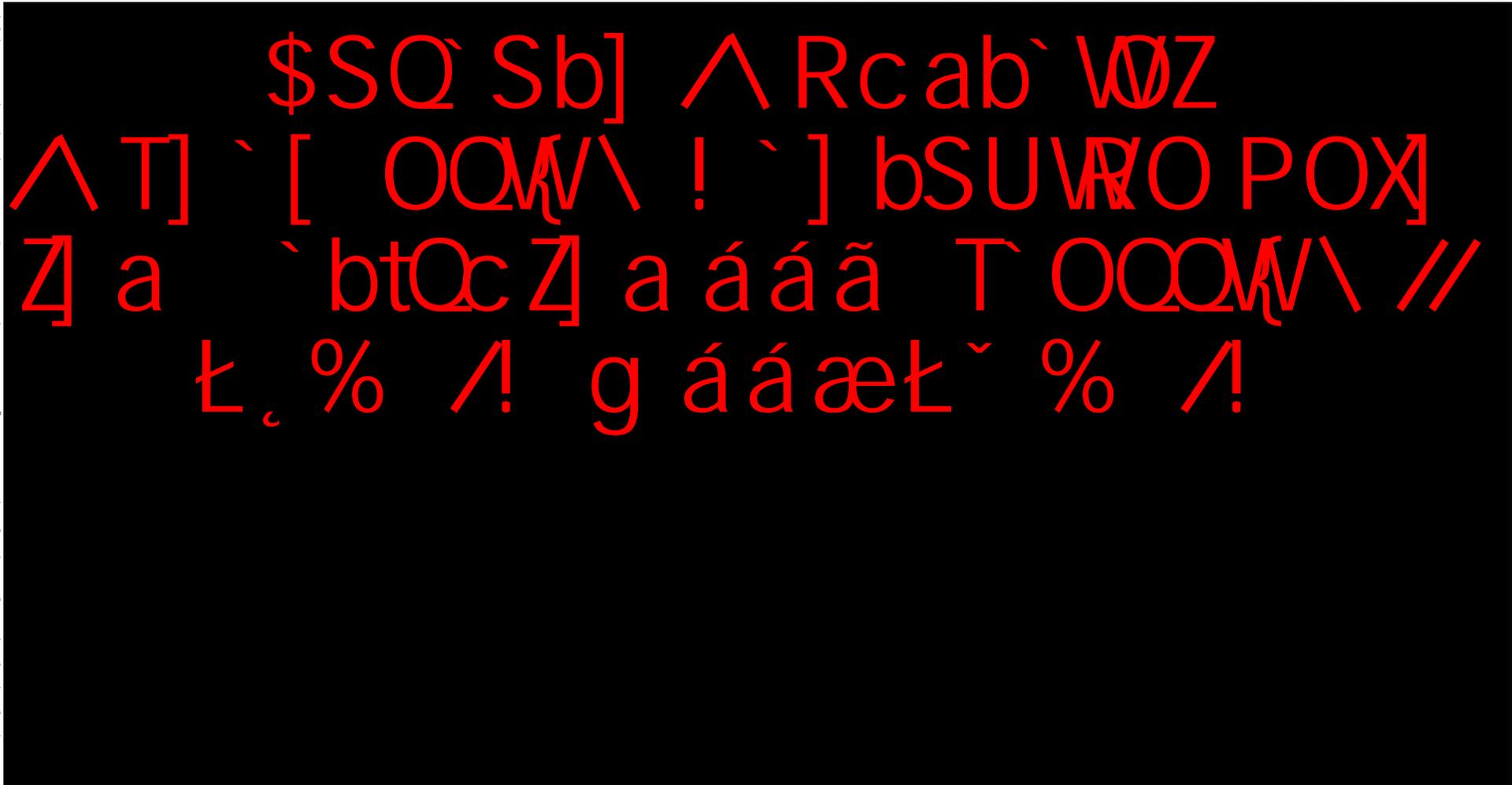
Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACI de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA4517096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño		Construcción		Operación y Mantenimiento			
Periodo de Implementación	1		2		3			
Año	2018		2019		2020			

REQUISITOS	Nº
XIV. Monitoreo, Verificación y Evaluación.	
1. Documentar y medir el cumplimiento del Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente durante la ejecución del Proyecto.	1
2. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de la Política. b) La consecución de objetivos y metas. c) La consecución de la mejora continua. d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. e) Los incidentes de SASOFA. f) Los criterios operacionales existentes. g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles. h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el seguimiento y medición. i) Mantener en buen estado los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según correspondiere.	2
	3
	4
	5
	6



Programa de Implementación

Regulado: Igsamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

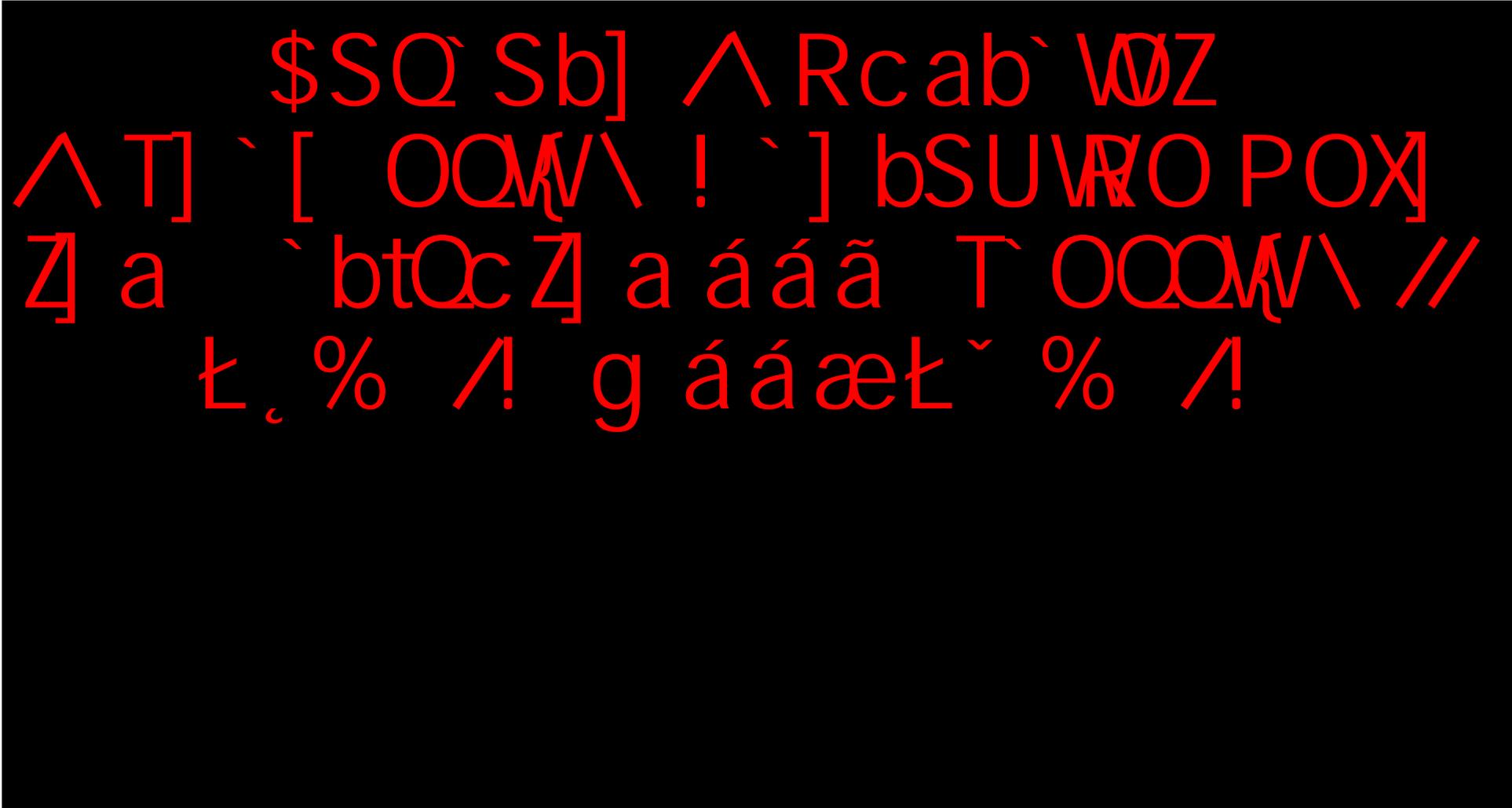
Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACI de SASOFA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA451709C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2018	2019	2020

REQUISITOS
XIV. Monitoreo, Verificación y Evaluación.
<p>18. Monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del SASOFA, así como los requisitos legales y otros que el regulado aplica en la materia, se debe considerar entre otros lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Los resultados de las auditorías e inspecciones. 2) La evaluación de la eficiencia del la formación en materia de SASOFA. 3) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de SASOFA. 4) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas para mejorar la eficacia de los procesos de participación de los empleados. <p>19. Correr los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.</p>
<p>20. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.</p>



Programa de Implementación

Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

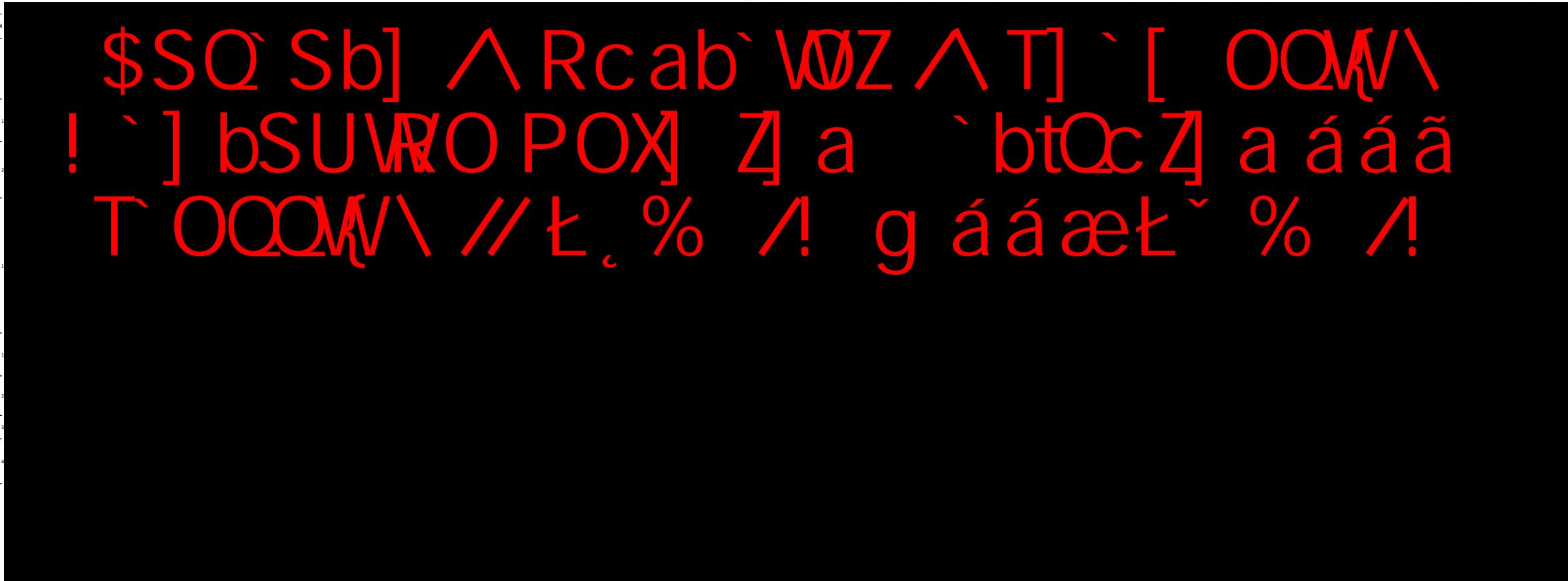
Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.

Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2018		
Mes	Julio	Agosto	Septiembre

REQUISITOS	N
XV. AUDITORÍAS	
I. Documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.	1
II. Mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad, así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales.	2
III. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.	3
IV. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.	4



Programa de Implementación

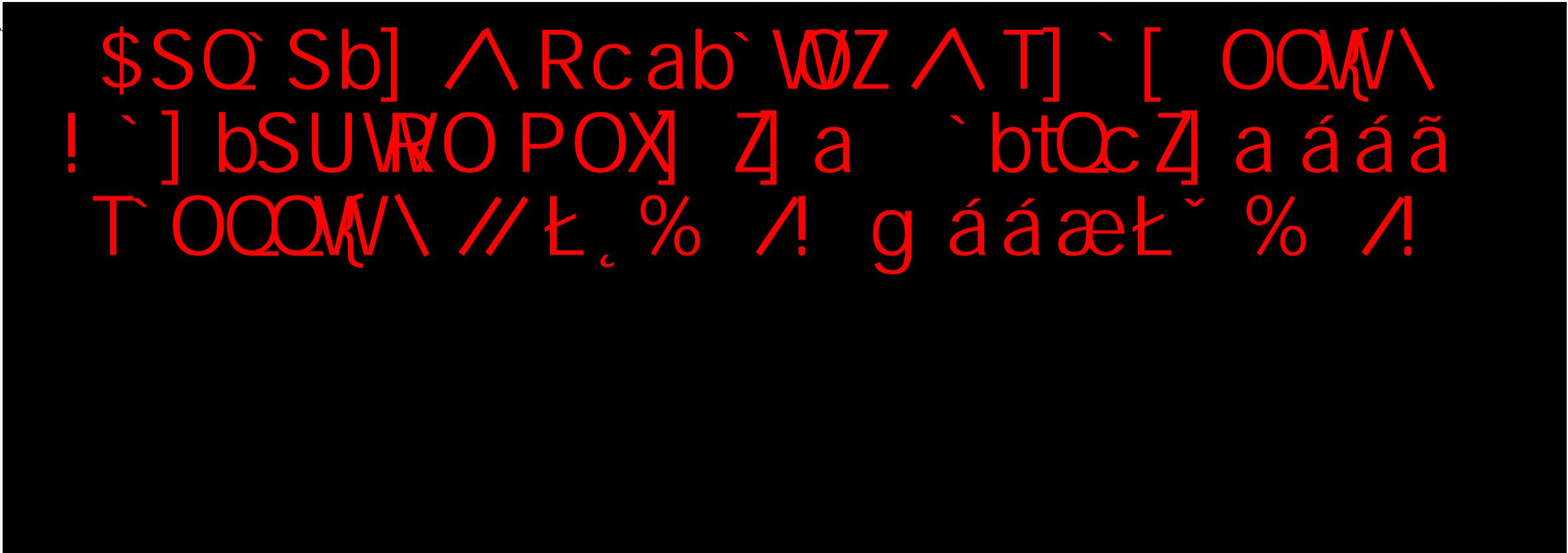
Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
 Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento
Periodo de Implementación	1		2
Año	2018		2019
			2020

REQUISITOS	No.
XV. AUDITORÍAS	



Programa de Implementación

Regulado: Iqasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
 Proyecto: Emerging América
 Responsable del Sistema de Administración: Guillermo Hernández Morales
 Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
 Fecha de inicio de implementación: 23 de julio de 2018
 Fecha de cierre de implementación: 17 de julio de 2020

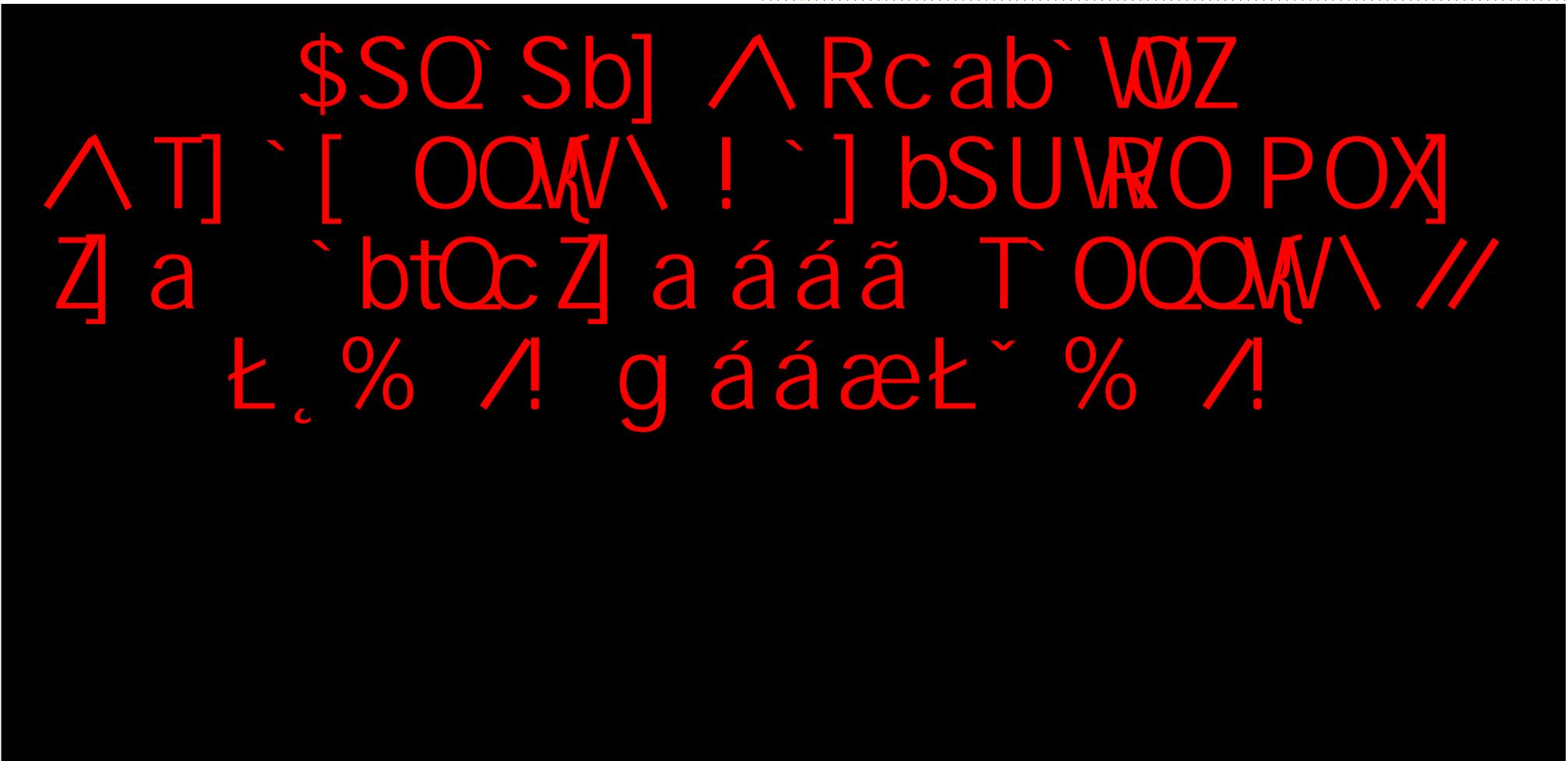
Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2018
 Revisión: 2
 Fecha de revisión: 13 de julio de 2018

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACG de SASSOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-1A517096C, destacando que lo considerado en el Anexo II se ejecutó en dicho CURR.

Las fechas de inicio y término del programa de implementación, están sujetas a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño		Construcción												Operación y Mantenimiento											
Periodo de Implementación	1												2													
Año	2018						2019						2020													
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	
Semana	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	

REQUISITOS	No.
VII. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:	
V. Implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.	1
VI. Comunicar a la Agencia los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución del proyecto.	1



Programa de Implementación

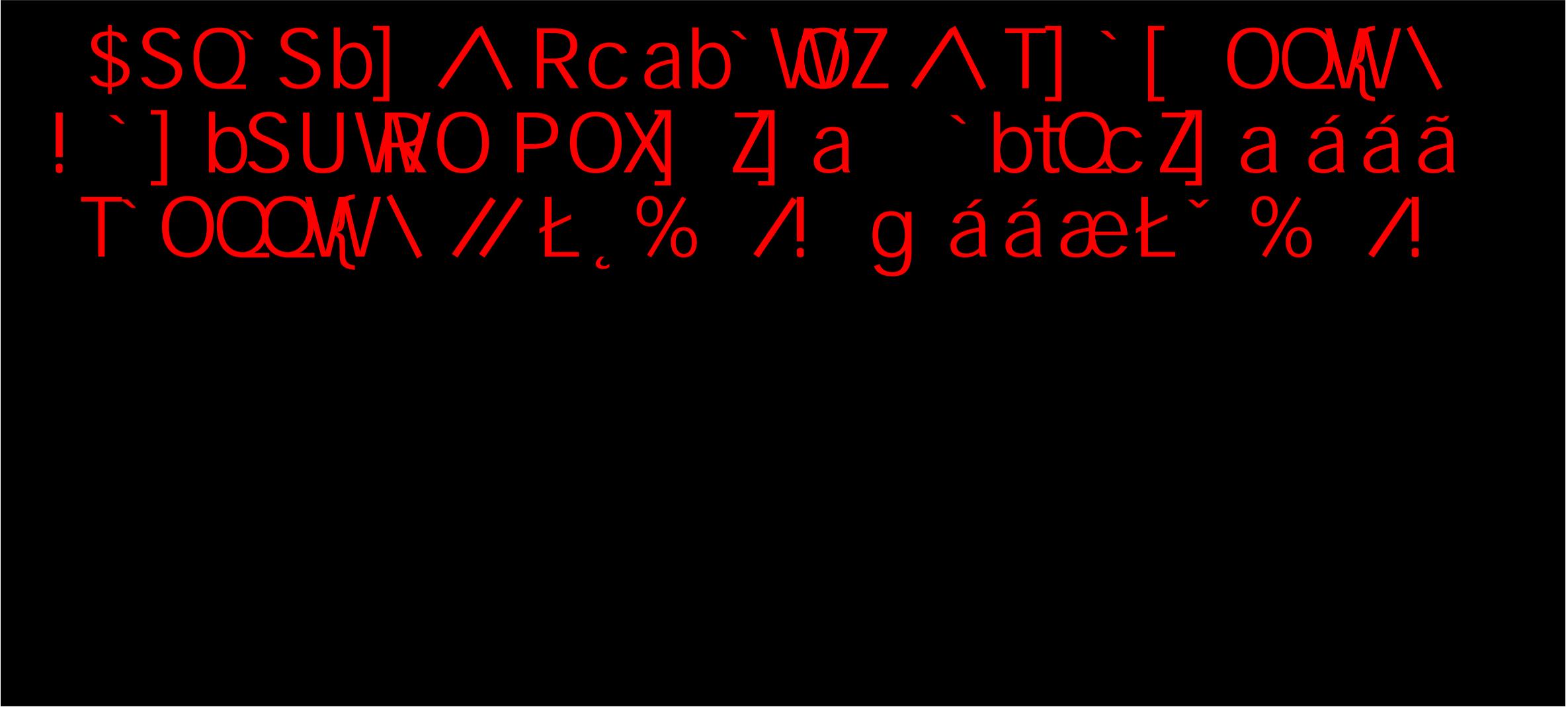
Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACG de SASGOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASIA-IAS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.
 Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																						
Periodo de Implementación	1						2																		
Año	2018						2019						2020												
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio

REQUISITOS
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS
<p><small>1. Revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.</small></p>



Programa de Implementación

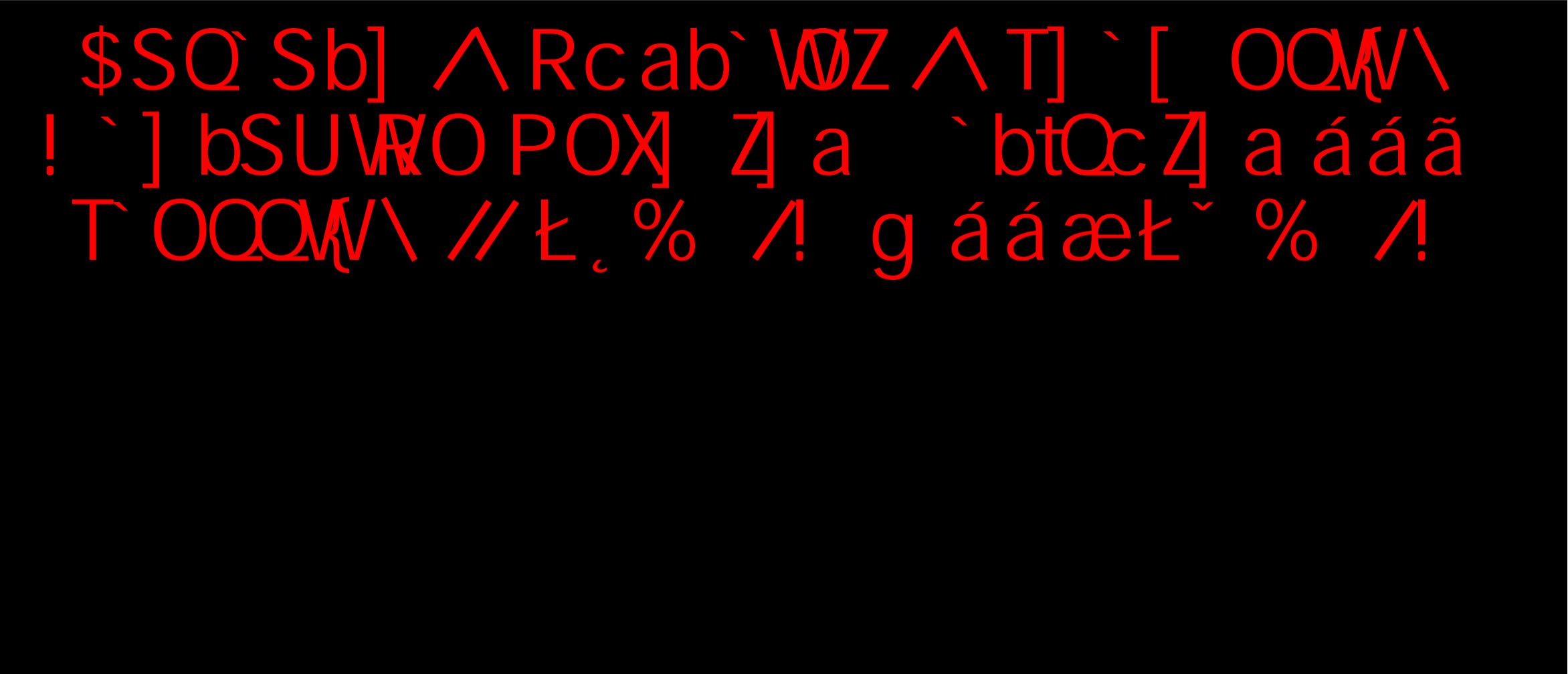
Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo II de la DACG de SAGSOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO I se concluyó en dicha CURR.
 Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																						
Periodo de Implementación	1						2																		
Año	2018						2019						2020												
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio

REQUISITOS	No.
XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS	4
	5



Programa de Implementación

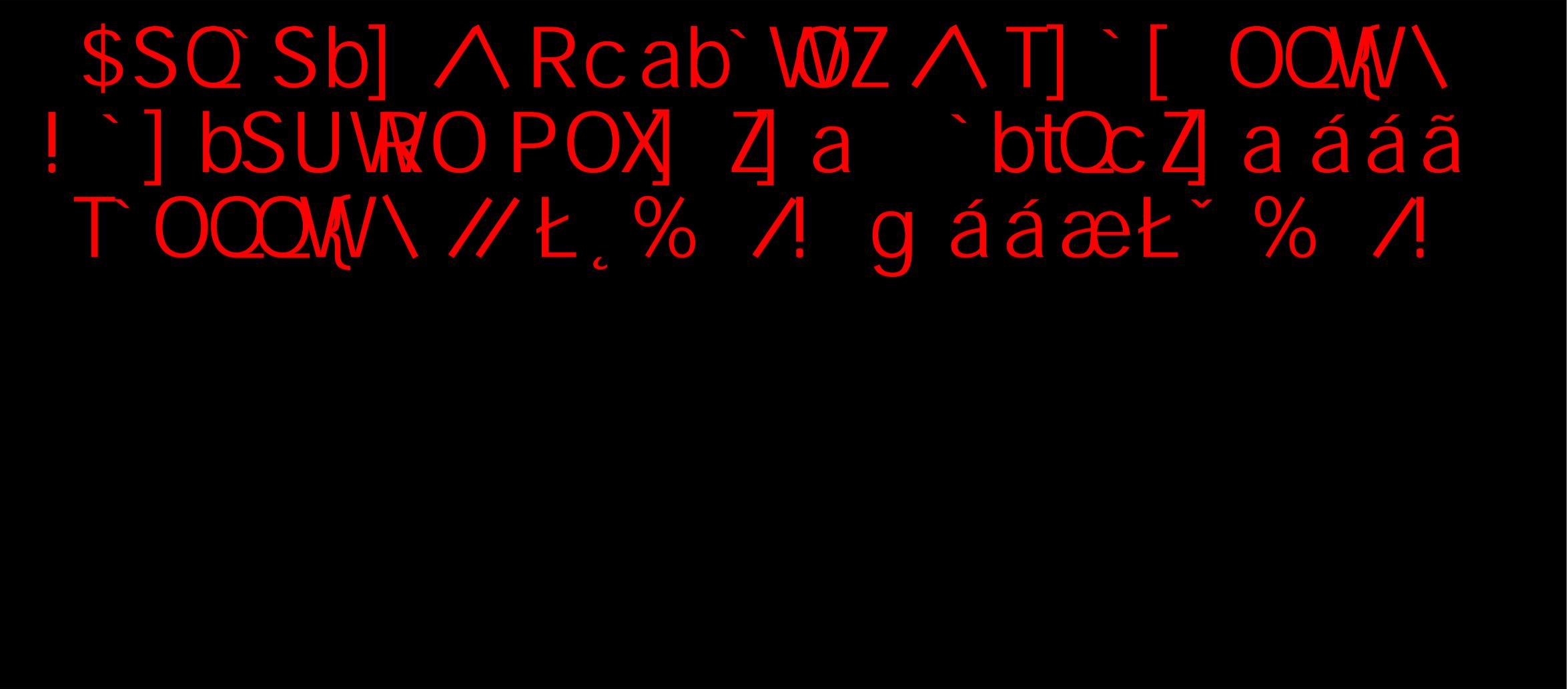
Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACO de SASSOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
 Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																						
Periodo de Implementación	1												2												
Año	2018						2019						2020												
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio

REQUISITOS	No.
XVIII. INFORME DE DESEMPEÑO	
I. Elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.	1 2 3
II. Informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.	1
III. Determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	1
IV. Establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración	1 2 3 4 5



Programa de Implementación

Regulado: **Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**
 Proyecto: **Emerging América**
 Responsable del Sistema de Administración: **Guillermo Hernández Morales**
 Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
 Fecha de inicio de implementación: **23 de julio de 2018**
 Fecha de cierre de implementación: **17 de julio de 2020**

Fecha de elaboración: **12 de marzo de 2018**
 Revisión: **2**
 Fecha de revisión: **13 de julio de 2018**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en el Anexo III de la DACO de SASSOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración con registro de CURR: ASEA-IAS17096C, destacando que lo considerado en el ANEXO 1 se concluyó en dicha CURR.
 Las fecha de inicio y término del programa de implementación, están sujetos a la fecha de autorización del Sistema de Administración.

Etapa	Diseño	Construcción	Operación y Mantenimiento																																	
Periodo de Implementación	1												2																							
Año	2018												2019												2020											
Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio											

REQUISITOS	No.
Etapa de Seguimiento del Sistema de Administración	1
	2

